

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — N° 8.572	Salta, 19 de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 109.533
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARIA DE PRENSA</p> <p>—</p> <p>Dirección de Publicaciones:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 1478C</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
--	---	--

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6° — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 851./57
Decreto N° 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 103,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6595 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	5	0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	3	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	5	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	5	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	3	1,20
Número atrasado de más de 10 años	3	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 8980 del 8- 6-70	— Designase Int. a diverso personal docente como Prof. en Esc. San Francisco Solano de El Galpón	2770
„ „ „ 8981 „ „	— Autorízase al Delegado del Gobernador Dr. Gustavo Palau Posse las obras de refacción de la Casa de Salta por \$ 45.500	2771
„ „ „ 8982 „ „	— Acéptase renuncia del Prof. José V. Nordera de Esc. San Francisco Solano de El Galpón	2771
„ „ „ 8983 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 616,00 a favor del Dr. Héctor González Padilla	2771
„ „ „ 8984 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Santiago Calpanchay de Direc. Judicial	2772
„ „ „ 8985 „ „	— Concédense becas a alumnos de Esc. de Policía Gral. Güemes	2772
„ „ „ 8986 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 15.000 a favor de Direc. de Cultura de la Provincia	2773
„ „ „ 8987 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 18-17/4/70 de Direc. de Esc. Hipólito Irigoyen	2773

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 8988	del 8-6-70 — Confirmase a personal del Consejo General de Educación	2774
"	"	" 8989 " " — Designase Int. a la Srta. Dimpna Gladys Ruiz en Esc. Hipólito Irigoyen	2774
"	"	" 8990 " " — Confirmase en Direc. de Información Legal y Bibliográfica, al señor Héctor Munizaga	2774
"	"	" 8991 " " — Déjase sin efecto beca concedida al Sr. Alfredo Morales, de Esc. de Policía Gral. Güemes	2775
"	"	" 8992 " " — Designase con carácter de reingreso al Sr. Marcelino Chocobar en Policía de Salta	2775
"	"	" 8993 " " — Confirmase a la Sra. Julia Ruiloba de Pereyra en Direc. de Inst. Penales	2775
"	"	" 8994 " " — Designase Juez de Paz Titular de Tolar Grande Los Andes, al Sr. Luis A. Sutar	2775
"	"	" 8995 " " — Modificase el art. 2º decreto 2288/1/67, referente a cesantía del Sr. Juan A. Vera	2776
"	"	" 8996 " " — Designase al Sr. Delfín N. Arnedo en Policía de la Provincia	2776
"	"	" 8997 " " — Dispónese que a partir del 1-1-70 personal de Direc. Gral. de Inst. Penales, revisten en las denominaciones que se especifican	2776
"	"	" 8998 " " — Ascíendese a partir del 1º-6-70 a personal de Policía de la Provincia	2777
"	"	" 8999 " " — Promuévese en sus cargos a partir del 1-5-70 al Sr. Ramón Velazco de Policía de la Pcia.	2777
"	"	" 9000 " " — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre el M. de Gobierno y el señor Ricardo Urzagasti	2777
"	"	" 9001 " " — Modificase el art. 5º, inc. b) decreto Nº 8122/70, estableciéndose que el cargo de Secretario Administrativo es en Categoría 6	2777
"	"	" 9002 " " — Apruébase contrato de locación de obra entre Direc. de Cultura de la Provincia y el Sr. Elio Walter Adet	2778
M. de Economía	" 9003	" " — Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Economía y el Sr. Federico R. Austerlitz	2778
"	" 9004	" " — Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Economía y el Sr. Miguel A. Zambrano	2778
M. de Gobierno	" 9005	" " — Ascíendese al cargo de Ofic. Inspector de Policía de la Pcia. al Sr. Juan G. Quiroga	2779
"	" 9006	" " — Apruébase prórroga de contrato de locación entre el Secret. de E. de Educ. y Cultura y el Sr. Víctor Esteban	2779
"	" 9007	" " — Acéptase renuncia de la Sra. Manuela P. Bravo.	2780
"	" 9008	" " — Acéptase renuncia del Sr. Carlos O. Ovando, Juez de Paz Suplente de Santa Victoria	2780
"	" 9009	" " — Promuévese en su cargo al Sr. Roberto A. Arredes de Policía de la Provincia	2780
"	" 9010	" " — Apruébase contrato celebrado entre el Consejo General de Educación y la Universidad Católica de Salta	2780
M. de B. Social	" 9011	" " — Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de Bienestar Social y el Sr. Baldemar Vignetta	2782
M. de Gobierno	" 9012	" " — Confirmase a partir del 1º-I-70 a personal de Imprenta Oficial	2782
"	" 9013	" " — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 8.500 a favor de Direc. de Cultura de la Provincia	2783
"	" 9014	" " — Encárgase de Direc. de Cárcel Penitenciaria - Unidad 1 al Sr. Director General capitán Esteban E. Dubois	2783
"	" 9015	" " — Designase en Policía de la Provincia a personal en el cargo de Agente - Categ. 20 - 06	2783
"	" 9016	" " — Designase en Policía de la Provincia a personal en el cargo de Agente - Categ. 20 - 06	2783
"	" 9017	" " — Designase a la Srta. María del P. Inés J. Peltzer, en la Casa de Salta	2784
"	" 9018	" " — Designase al Dr. Armando Abel Navarro en el cargo de Juez del Dpto. Judicial del Norte, Orán	2784
"	" 9019	" " — De acuerdo a las facultades del art. 5º de la Ley 4348 suprimense cargos y créanse otros	2784

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 9020 del 8-6-70 — Designase a la Srta. María J. Toledo en Secret. Técnico Administrativa, de la Secret. de E. de la Producción	2785
M. de Gobierno „ 9021 „ „ — Designase en Policía de la Provincia a personal en el cargo de Agente - Categ. 20 - 06	2785

EDICTO DE MINA

Nº 3649 — De Justo Omar Espinosa. Expte. Nº 5787-E	2785
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70	2786
Nº 3617 — Ex A. G. A. S.	2786
Nº 3599 — De Ex AGAS	2786
Nº 3522 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	2786

CONCURSO PUBLICO

Nº 3544 — Correos y Telecomunicaciones	2787
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	2787
Nº 3619 — Carlos Humberto Llimós	2787
Nº 3618 — Emilia Medrano de Eckhardt	2787

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3652 — María Luisa Humacata o Umacata de Caniza	2787
Nº 3647 — Berta Sositski de Steren	2787
Nº 3645 — Ahumada Victoriano	2788
Nº 3644 — Tomasa Rivero de Gil	2788
Nº 3638 — Aurora Galván Maldonado de Paz	2788
Nº 3635 — De José Esteban Monardes	2788
Nº 3607 — De Pompilio Carrizo	2788
Nº 3606 — De Suárez Welindo	2788
Nº 3605 — De Desiderio Córdoba	2788
Nº 3603 — De Salomón Mulki	2788
Nº 3596 — De Ricardo Manuel César Francisco Del Olmo	2788
Nº 3559 — De Filomena Nolasco	2788
Nº 3558 — De Pablo Nolasco	2788
Nº 3557 — De Aramayo Virginia Barboza de	2789
Nº 3556 — De Emilio Zamora	2789
Nº 3550 — De Feride Herrera de Dagum y Mario Dagum	2789
Nº 3547 — De Paula Fabián	2789
Nº 3540 — De Fanny Saravia de Orellana	2789
Nº 3531 — De Francisca Javiera de Torres	2789
Nº 3529 — De Guanuco Juan	2789
Nº 3528 — De Tomás Emeterio o Emeterio Mamani	2789
Nº 3516 — De Rufino Chuchuy	2789
Nº 3498 — De Ramón Martín Costilla	2789
Nº 3489 — De Posadas, Benigno Segundo	2789
Nº 3488 — De Agustín Rosa	2790
Nº 3485 — De Victoria Alberto de Elías	2790
Nº 3483 — De Cecilia Arana Vda. de Sandoval	2790
Nº 3480 — De Oscar Alfredo Angel	2790
Nº 3479 — De Juana Ramos de Barboza	2790
Nº 3478 — De Margarita Quetglas de Portells y Miguel Portells Tomás	2790
Nº 3469 — De Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz	2790

REMATE JUDICIAL

Nº 3659 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Aquino Juan Manuel	2790
Nº 3658 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Zayago, Juan Carlos	2790
Nº 3656 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h)	2790
Nº 3643 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. Chiavenato Dantes Mario y otro	2791

Pág. N°

N° 3642	— Por Julio C. Herrera. Juicio: SINA Automotores S.R.L. vs. Bernia U. Luis ..	2791
N° 3641	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria de Cebrián M. T. Rosso de	2791
N° 3640	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani C. María vs. Labat Luis E. y otros ..	2791
N° 3637	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Eduardo vs. Belleto Luis Antonio	2791
N° 3636	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cía. vs. Díaz J. Alberto	2792
N° 3633	— Por Juan A. Martearena. Juicio: Agroquin. Salta S.R.L. vs. Benegas V. Angel	2792
N° 3629	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tauros S.R.L. vs. Soriano Jesús	2792
N° 3627	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria vs. Mabel N. Mamani de Lecaro	2793
N° 3626	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Santillán G. Selva	2793
N° 3621	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ernesto Vidal y Cía. S.A. vs. Morales N. Clemente y otros	2793
N° 3614	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Palavecino Benicio	2793
N° 3613	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Villada Crecencio R. y otros ...	2793
N° 3611	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada M. García de vs. Chilo M. Elena López de	2793
N° 3610	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Valdez Villagrán F. vs. Schibler Guillermo E. y otros	2793
N° 3609	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Macedo Pauso Sergio	2794
N° 3604	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stabio y del Castillo S.A. vs. Giral Martín y otro	2794
N° 3602	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: F.G. y R. Di F. de G. vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes y otro	2794
N° 3601	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: M. A. vs. Guerra Humberto	2794
N° 3600	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: M. A. vs. Valenzuela J. Humberto	2794
N° 3598	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: M. A. vs. Gatti Delia María	2795
N° 3587	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gutiérrez Ruiz F. vs. Carlos Enrique Mosca ...	2795
N° 3585	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y otro	2795
N° 3574	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Omar Hugo vs. Montagna José y otro	2795
N° 3560	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili M. Rosa Platía de vs. Asiares A. G	2796
N° 3537	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero, José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero ...	2796
N° 3518	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Dorigato, María de los A. Manero de vs. Orellana, Julio Orlando	2796
N° 3508	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Lecese, Juan	2796
N° 3474	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño H. José vs. Dávila Juan y otro	2797
N° 3473	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Eduardo J.	2797

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 3569	— Zarzoso Pascual Angel	2797
---------	-------------------------------	------

ADICION DE NOMBRE

N° 3499	— De Lilina del Valle Ortiz	2797
---------	-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

N° 3654	— Gregorio Hilario Arias y Fabián Arias	2797
N° 3622	— Roberto S. Baduna	2798
N° 3564	— De Víctor Enrique Urquieta	2798
N° 3486	— De Andina Silva, Miguel Enrique	2798

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3628	— Plaza Justo Rufino	2798
N° 3563	— Chilo Segundo y Montañez de Chilo C. Rosa	2798
N° 3562	— Ramona F. de Córdoba	2798
N° 3484	— Clérico Hnos	2798

CONCURSO CIVIL

N° 3523	— De Isaac Guitelman	2798
---------	----------------------------	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

N° 3655	— Caminos S. A.	2799
---------	----------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 3646 — De Compañía Técnica del Norte S.R.L.	2802
Nº 3573 — Altos Hornos Güemes S. A.	2802

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3503 — De Frigorífico Olavarría e Hijo S.R.L.	2803
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3660 — Alianza Francesa de Salta. Para el día 30-6-70	2803
Nº 3653 — Asociación Coop. de la Esc. Agrotécnica Gral. Güemes. Para el día 26-6-70 ..	2803
Nº 3651 — Centro de Taximetristas. Para el día 29-6-70	2803
Nº 3650 — Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio. Para el 29-6-70	2803
Nº 3648 — Chibán y Salem S.A. Para el día 30-6-70	2804
Nº 3577 — Itargen S. A. Para el día: 30-6-70	2804
Nº 3576 — Visión S. A. Para el día: 26-6-70	2804
Nº 3554 — E.C.O.N.S.A. Para el día 30-6-70	2804

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8980

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2122.

VISTO la nota de fecha 20 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de 5º Año, de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

SUSANA MAGDALENA MORALES, M. I. Nº 6.060.951, C. I. Nº 151.512 - Policía de Salta, C. 1949 (M.N.N. y P.M.N.), Matemática Financiera, con tres horas semanales y a partir del 2-IV-70.

FERNANDO ALZOGARAY, M. I. número 7.246.536, C. I. Nº 6.082.694 - Policía Federal, C. 1937 (P.M.), Contabilidad, con seis horas semanales y a partir del 16-III-70.

ANGEL FEDERICO TOLEDO, M. I. número 8.173.265, C. 1945 (P.M.), Mecanografía-Estenografía, con dos horas semanales respectivamente y a partir del 16-III-70.

ARMANDO CESAR TORINO, M. I. número 7.247.044, C. I. Nº 32.037 - Policía de Salta, C. 1938 (M.N.R.), Geografía Económica, con dos horas semanales y a partir del 16-III-70.

Doctor ABDO ALBERTO FLORES, M. I. Nº 8.173.265, C. I. Nº 80.600 - Policía de Salta, C. 1923 (Abogado). Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, con dos horas semanales y a partir del 16-III-70.

Doctor ENRIQUE PABLO PICON, M. I. Nº 6.986.304, C. I. Nº 138.902, Policía de Tucumán, C. 1933 (Odontólogo), Merceología, con cuatro horas semanales y a partir del 10-IV-70.

ALICIA ROSALÍA WILINSKY, M. I. número 5.425.628, C. I. Nº 125.822 - Policía de Salta, C. 1946 (M.N.N.), Inglés, con tres horas semanales y a partir del 16-III-70.

MARGARITA IRMA DI PAULI DE GLOGLER, M. I. Nº 4.766.807, C. I. Nº 105.563, Policía de Salta, C. 1944 (Prof. Nac. de E. Física), Educación Física (mujeres), con tres horas semanales y a partir del 16-III-70.

EDUARDO FEDERICO PIRRO, M. I. número 7.184.040, C. I. Nº 196.637 - Policía de Salta, C. 1937 (Técnico Constructor), Educación Física (varones), con tres horas semanales y a partir del 16-III-70.

JOSE NICANOR MADRID, M. I. número 7.237.200, C. I. Nº 82.331 - Policía de Salta, C. 1937 (P. M.), Organización del Comercio y de la Empresa, con tres horas semanales; Derecho Comercial, con tres horas semanales y Economía Política, con dos horas semanales y a partir del 16-III-70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8981

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-2600.

VISTO que por decreto Nº 8147/70 se asignaron a la Casa de Salta las funciones de "actuar como órgano de difusión de la Provincia de Salta" y "promover el turismo hacia la Provincia"; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de dichas funciones la Casa de Salta debe contar con un local adecuado que permita exhibir al público todo aquello que sea expresivo del estilo de vida de la Provincia, sus actividades, producciones y atractivo turístico, en un nivel de calidad y eficiencia acorde con las exigencias actuales.

Que a esos fines es necesario iniciar de inmediato las tareas de refacción de la dependencia, para lo cual se han estudiado propuestas y condiciones de diversas firmas constructoras de la Capital.

Que luego de ese estudio y el análisis en particular del caso ha quedado demostrada la conveniencia de contratar en forma directa la realización del proyecto y la dirección y construcción de las obras de refacción a realizarse. Se trata de tareas cuya concreción debe obtenerse en el menor tiempo posible, por lo que, de recurrirse al procedimiento de la licitación, el mismo demandaría varios meses, más que los trabajos mismos, cuya duración se estima en noventa días. Por lo demás, la licitación que debiera convocarse en la Capital Federal, irrogaría mayores gastos, lo que se advierte si sólo se considera el costo de publicidad en esa plaza.

Que la propuesta formulada por el Estudio de Arquitectura L & P, según presupuesto obrante a fs. 4 y 5 y planos de fs. 6/9 resulta conveniente en sus aspectos técnico y económico en relación con las necesidades a satisfacer y las posibilidades financieras de la Provincia.

Por ello y los fundamentos obrados a fs. 1/3, y atento a lo dictaminado a fs. 10 por el H. Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del requisito exigido por el Art. 56 del decreto ley Nº 705, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 4292.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Delegado del Gobernador de la Provincia, doctor GUSTAVO PALAU POSSE, a contratar en forma directa con el Estudio de Arquitectura L & P, con domicilio en la calle Suipacha

Nº 612 de la Capital Federal, la realización del proyecto y la dirección y construcción de las obras de refacción de la Casa de Salta por la suma total de \$ 45.500 (Cuarenta y cinco mil quinientos pesos Ley 18.188), como precio de la obra y honorarios profesionales, fijando el plazo de ejecución en noventa (90) días hábiles a partir de su comienzo, en un todo de acuerdo con las especificaciones indicadas a fs. 2/3 del presente y los presupuestos y planos que corren rubricados a fs. 4/5 y 6/9, los cuales formarán parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8982

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2156.

VISTO la nota de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Anatomía y Fisiología de 3er. Año, con dos horas semanales de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, doctor JOSE VICENTE NORDERA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8983

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de contar con el ase-

soramiento en materia agropecuaria mediante la concurrencia de un técnico del INTA; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de un funcionario en esta Capital, en su carácter de Extensio-nista especializado en la producción porcina como lo es el doctor Héctor González Padilla, quien, además, viene precedido de relevantes antecedentes por sus acabadas muestras de capacidad en esta especialidad, le brinda una excelente oportunidad a la provincia al utilizar sus servicios, y que aplicando su vasto conocimiento y métodos en la materia referida vendría a otorgarle un amplio margen de posibilidad de desarrollo en la Provincia de Salta que resultaría, sin lugar a dudas, de sumo interés con el consiguiente beneficio e incrementación de la fuente de riqueza de la zona;

Que de lograrse los propósitos perseguidos, correspondería que la Provincia concorra con los gastos que ocasione la estadia del citado funcionario, en concordancia con las financiaciones dispuestas por decreto Nº 2231/70,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los gastos invertidos por el doctor HECTOR GONZALEZ PADILLA por su traslado desde Buenos Aires a esta Capital y viceversa, más el importe de Doscientos cuarenta (\$ 240) que demandará su permanencia en esta ciudad para cumplir con los fines que da cuenta los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma total de pesos Seiscientos dieciséis (\$ 616) para que ésta, y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario doctor HECTOR GONZALEZ PADILLA, por el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la cuenta Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3: Servicios - Fondos CIFEN, del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8984

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-34.429.

VISTO la nota Nº 107 de fecha 18 de

mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Inspector Mayor, Categoría 6-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de Ja Provincia (L. 2052, P. 12) don SANTIAGO CALPANCHAY, M. I. Nº 3.951.137, con revista en la Dirección Judicial y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8985

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-34658 y 44-34659.

VISTO las notas Nros. 105 y 106 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 2º Año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril del corriente año, por haber cumplido los mismos con los requisitos reglamentarios para dicho Instituto:

JOSE RAMON ALE (C. 1950, M. I. número 8.459.188, D. M. 63);

ADOLFO ISMAEL NIEVA (C. 1950, M. I. Nº 8.294.208, D. M. 63);

ANGEL ALVARADO (C. 1952, C. I. número 212.274, Policía de Salta);

DOMINGO MAMANI (C. 1949, M. I. número 8.283.516, D. M. 63);

SANTOS RICARDO FARFAN (C. 1950, M. I. Nº 8.554.281, D. M. 63);

ENRIQUE RAFAEL FLORES (C. 1952, C. I. Nº 208.850, Policía de Salta);

MARCOS ADOLFO NINA (C. 1950, M. I. Nº 8.283.452, D. M. 63);

JOSE DEL VALLE BERON (C. 1949, M. I. Nº 7.673.947, D. M. 63);

LUIS ANGEL BARROS (C. 1951, C. I. número 196.786, Policía de Salta);

JUAN ALBERTO BORDONES (C. 1951, M. I. Nº 8.388.998, D. M. 63);

LITO NORMANDO RODRIGUEZ (C. 1951, C. I. Nº 183.792, Policía de Salta);

ELIO RENE RODRIGUEZ, (C. 1952, C. I. Nº 170.614, Policía de Salta);

ALFREDO DONOSO (C. 1951, C. I. número 187.454, Policía de Salta).

VICTOR FAUSTINO RIOS (C. 1952, C. I. Nº 196.796, Policía de Salta);

EMILIO HERRERA (C. 1951, M. I. número 8.554.422, D. M. 63);

OSCAR RENE AGUIRRE (C. 1950, M. I. Nº 7.673.589, D. M. 63);

ALFREDO ANGEL PORTAL (C. 1949, M. I. Nº 7.850.135, D. M. 63);

ERNESTO NICOLAS VELEZ (C. 1951, C. I. Nº 192.459, Policía de Salta);

VICTOR HUGO VILTE (C. 1951, C. I. número 167.780, Policía de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8986

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1303.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 779 de fecha 4 de mayo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000) Ley 18.188, importe destinado a solventar los gastos que demandarán los actos a realizarse en esta ciudad, con motivo de la celebración de la "Semana de Salta";

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000) Ley 18.188, a favor de la Habilidad de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O. D. F. número 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8987

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2084.

VISTO la nota Nº 301 y resolución Nº 18 de fecha 17 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 17 de abril del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 17 de abril de 1970. — RESOLUCION Nº 18. — VISTO: La existencia del Departamento de Materias Afines, al frente de las cuales debe desempeñarse un Jefe de Departamento; y CONSIDERANDO: Que el citado Jefe tiene a su cargo una compleja y creciente tarea en lo referente a la conducción, asesoramiento, planificación, coordinación y trabajo de investigación relacionado con la materia o asignatura que agrupe cada Departamento; Que por Circular Nº 16/69 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior se crea el "Régimen de Consejo Consultivo de las Direcciones", cuerpo que está formado por los citados Jefes de Departamento, obligandoos con ello a una mayor dedicación en el cumplimiento de sus funciones; Que toda esta labor de tipo puramente docente, entraña para el profesor el dictado de cátedra al frente de los Departamentos; Que este incremento de su labor docente debe ser remunerado en la medida posible, fijándole a título experimental por el presente año lectivo, el equivalente a una hora de cátedra mensual a dictarse semanalmente, con la obligación de su concurrencia de acuerdo al horario establecido por la Dirección. Por ello. La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" RESUELVE: 1º: Asignar mensualmente una hora de cátedra semanal a desarrollar en los distintos Departamentos de Materias Afines, a los siguientes profesores:

VICENTE BAFFA TRASCI, Departamento de Matemática.

ELIGIO ZANOTTI, Departamento de Física-Química.

TOMAS MORENO, Departamento de Contabilidad.

NEDO VALENTIN TABACCO, Departamento de Educación Cívica y Materias Codificadas.

CONCEPCION LUCRECIA VARGAS, Departamento de Ciencias Biológicas.

LUISA NELLY GONZALEZ, Departamento de Geografía e Historia.

FANI AZUCENA CEBALLOS DE MARIN, Departamento de Castellano y Literatura.
CARMEN REIMUNDIN, Departamento de Idiomas.

ELIAS CACHAVILANO, Departamento de Actividades Prácticas.

MARTA ELENA DIAZ, Departamento de Cultura Musical.

"2º: La liquidación de la hora mencionada se efectuará teniendo en cuenta la bonificación por antigüedad. — 3º: Este régimen tendrá vigencia desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre del corriente año. — 4º: Elevar a Habilitación de Pagos la presente Resolución, a los fines correspondientes. — 5º: Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno. — 6º: Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac., Directora. — Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8988

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2106.

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Ministerio de Gobierno y sus reparticiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso, en el Consejo General de Educación, al personal que seguidamente se detalla, en las clases y categorías que en cada caso se especifican:

Categoría 6. Clase 02 - Personal Técnico CARLOS TOLEDO, en carácter de traslado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Ayudante de Gabinete, Clase 04 - Personal Docente, YAMILE HALUSCH DE ZUCON, en carácter de traslado del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Nogueira

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8989

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2200.

VISTO la nota Nº 318 y resolución Nº 23 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita DIMPNA GLADYS RUIZ, M. N. N., L. C. Nº 3.737.416, C. 1938, en el cargo de Preceptora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 8-V-70 y en vacante por renuncia de la señorita María Rosa Cuevas.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8990

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-2454.

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Información Legal y Biblio-

gráfica, al señor HECTOR MUNIZAGA, a partir del día 1º de enero del año en curso y en carácter de traslado de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8991

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-33.889.

VISTO el decreto Nº 5420 de fecha 23-VI-69, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 90 de fecha 6 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de mayo del corriente año, la beca concedida mediante el decreto Nº 5420 de fecha 23-VI-69, a favor del Cadete de 1er. Año, de la Escuela de Policía "General Güemes", dor: ALFREDO ERNESTO MORALES (C. 1952, C. I. Nº 215.895, Policía de Salta), en razón a que el mismo no reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el futuro como Oficial de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8992

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-35.209.

VISTO la nota Nº 114 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor MARCELINO CHOCOBAR (C. 1911, M. I. Nº 3.931.316, D. M. 63), en el cargo de Sargento, Categoría 15-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.780), a partir del día 8 de febrero del corriente año, fecha en la cual tomó posesión de su cargo y en

vacante por fallecimiento de don Reinerio González.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8993

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2106.

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Ministerio de Gobierno y sus reparticiones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en Categoría 23, Clase 05 - Personal Asistencial de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a la señora JULIA RUILOBA DE PEREYRA, a partir del día 1º de enero del año en curso y en carácter de traslado del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social; y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8994

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-799.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, eleva ferná para la designación de Juez de Paz Titular en esa localidad, en razón de encontrarse el mismo con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 6- y de conformidad a lo prescripto en el art. 165- de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo

período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, al señor LUIS ANGEL SUTAR, L. E. número 7.244.417 - C. 1937.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8995

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1606.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la cesantía del Oficial Principal de Policía de la Provincia, don Juan Alberto Vera, pedido efectuado por la mencionada repartición, mediante nota Nº 796, de fecha 27-12-66 y que mereciera la aprobación del Poder Ejecutivo por decreto Nº 2288, de fecha 3-1-67;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Policía de la Provincia a fs. 8, y a la elevación efectuada por dicha repartición a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 2º del decreto Nº 2288, de fecha 3-1-67; dejándose establecido que la cesantía dispuesta por el mismo al Oficial Principal, Categoría 19-06, de Policía de la Provincia (F. 1555-P. 461), don JUAN ALBERTO VERA, lo es sin prohibición de reingreso y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8996

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-34698

Visto la nota Nº 108, de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor DELFIN NICOLAS ARNEDEO (C. 1937, M.I. Nº 6.951.703 D. M. 54), en el cargo de Agente, Categoría 20,

06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1411), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Alfredo Rocha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8997

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4854.

Visto la ley Nº 4348/70, que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el Ejercicio 1970, y siendo necesario asignar las nuevas denominaciones presupuestarias previstas en la misma para el personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y de conformidad a lo solicitado por ésta en nota de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que a partir del 1º de enero del año en curso, el personal subalterno de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, revisará con las denominaciones que a continuación se especifican:

Categoría 14 - Sub-Ayudante:

Miguel Angel Peñaloza; Fidel Giménez; José Bernardo Aybar; Néstor Raúl Díaz; Santos Flores; Antonio Domingo Marza; Gregorio Marcelino Ocampo; Manuel Antonio Quiñones; Vidal Lezcano; Ramón Antonio Vilte; Miguel Angel Chuichui Ramos.

Categoría 16 - Auxiliar Mayor:

Martiniano Ruiz; José Demecio Velarde; Nicolás Eufemio Guzmán; Ruperto Aguirre; Merardo Burgos; Martín Figueroa; Néstor Rolando Albornoz; Pedro Fabián; Vicente Andrada; Amalio Fabián; Juan Carlos Aguirre; Eusebio Gutiérrez; Silverio Herrera; Ramón Mamani; Víctor Manuel Rodríguez; Juan Carlos Guaymás; Aldo Ramos; Jacinto Aguirre; Leoncio Carmen Chauqui; Mateo Liendro; Eladio Navarro; Máximo Santos Tejada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8998

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-34500, 34521, 34522, 34523 y 34524.

Visto las notas Nros. 99, 100, 101, 102 y 103, de fechas 15, 16 y 18 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir del 1º de junio del año en curso y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa:

a) al Sub-Comisario (Categoría 10, L. 247/P. 113), don HECTOR RENE TROVATTO, M. I. Nº 7.258.406, al cargo de Comisario (Categoría 8, P. 30), en vacante por fallecimiento de Dn. Cayetano Alfredo Funes;

b) al Oficial Principal (Categoría 12, L. 810/P. 183) Dn. SEBASTIAN GOMEZ, M. I. Nro. 3.951.498, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 10, P. 113), en vacante por ascenso de Dn. Héctor René Trovatto;

c) al Oficial Inspector (Categoría 14, L. 426/P. 306) Dn. DIONICIO RAMÍREZ, M. I. Nro. 7.263.850, al cargo de Oficial Principal (Categoría 12, P. 183), en vacante por ascenso de Dn. Sebastián Gómez;

d) al Oficial Principal (Categoría 12, L. 13/P. 151), Presbítero MARIO CROZZOLI, M. I. Nº 7.225.934, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 10, P. 103), en vacante por renuncia de don Salomón Bravo.

e) al Oficial Inspector (Categoría 14, L. 459/P. 254) Dn. ANTONIO SARAVIA, M. I. Nro. 7.198.290, al cargo de Oficial Principal (Categoría 12, P. 151), en vacante por ascenso del Presbítero Mario Crozzoli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 8999

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-33116.

Visto la nota Nº 80, de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de mayo del corriente año, al Agente, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Po-

licía de la Provincia (L. 1463-P. 2563) don RAMON VELAZCO, M. I. Nº 3.905.889, al cargo de Cabo, Categoría 18 (P. 855), en vacante por baja de don Andrés Gerardo Eordón y en mérito a las disposiciones contenidas en el art. 64 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9.000

Ministerio de Gobierno

Visto el contrato de locación de obra, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Ricardo Urzagasti y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruéta-se en todas sus partes, el contrato de locación de obra celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, representado por su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE y e. señor RICARDO URZAGASTI (M. I. Nº 3.981.476), quien deberá realizar las tareas señaladas en el Decreto Nº 8973 de fecha 3-6-70, como Interventor de la Cooperativa de Finculadores de Salta Limitada, por el plazo fijado de cuarenta y cinco (45) días y por la suma total de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450.—) Ley 18.188.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 13 Otros, Orden de Disposición de Fondos 62, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9001

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-2576.

Visto el decreto Nº 8122, de fecha 13-2-70 y atento lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación, mediante nota Nº 172, de fecha 19 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 5º, inc. b) del decreto Nº 8122, de fecha 13 de febrero del corriente año; dejándose establecido que el cargo de Secretario Administrativo dispuesto por el mismo es Categoría 6, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9002

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1085.

Visto el contrato de locación de obra, celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Elio Walter Adet; y atento a los términos contenidos en el mismo, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación de obra celebrado entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, representada por su titular, señor LUIS CLEMENTE D'JALLAD y el señor ELIO WALTER ADET, M. I. Nº 7.226.321, quien deberá realizar una Antología de la Prosa y Poesía Salteña, debiendo la misma contemplar un panorama total de las letras salteñas, desde sus orígenes hasta nuestros días, incluidos los géneros de ensayo, cuento, novela, poesía, narraciones y relatos; en un plazo no mayor de seis (6) meses a partir del 1º-1-70, recibiendo como única retribución por sus servicios la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,—) Ley 18.188, pagaderos de la siguiente forma: Una cuota de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,—) Ley 18.188 al presentar el 50 % del trabajo referido y la segunda, por igual suma, al finalizar el mismo.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte de éste.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C, Item 9, Principal 3, Parcial 15, "Misiones, estudios e investigaciones", Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Lazcano Ubios**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9003

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01558-70.

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía Dr. Adolfo A. Coscia y el señor Federico Rogelio Austerlitz, en fecha 30 de abril de 1970;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 30 de abril de 1970 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Dr. ADOLFO A. COSCIA y el señor FEDERICO ROGELIO AUSTERLITZ, quien realizará las tareas especificadas en el artículo 1º del contrato, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1970 y con una asignación mensual de pesos Ley 18.188 \$ 350.— (Trescientos cincuenta pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principa 13, Parcial 5, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Jakúlica**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9004

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-01558/70.

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía doctor Adolfo A. Coscia y el señor Miguel Angel Zambrano, en fecha 30 de abril de 1970;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 30 de abril de 1970, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, doctor ADOLFO A. COSCIA y el señor MIGUEL ANGEL ZAMBRANO, quien realizará tareas específicas en el Artículo 1º del contrato, durante el período comprendido entre el 1º

de mayo y el 31 de diciembre de 1970 y con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 \$ 350 (Trescientos cincuenta pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúlica

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9005

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-32.587.

VISTO la nota Nº 72 de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Oficial Inspector (Categoría 14), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al actual Sargento (Categoría 15) de igual personal y dependencia, don JUAN GUALBERTO QUIROGA, por las razones enunciadas en la nota citada precedentemente, a partir del día 1º-V-70 y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 64 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9006

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-181.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre la provincia de Salta,

representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor Julio Lazcano Ubios y el señor Victor Esteban; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 30 y a los términos contenidos en la prórroga de contrato de locación ya referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS y el señor VICTOR ESTEBAN, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 397 de esta ciudad, destinado al servicio y sede de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS y en adelante denominada LA LOCATARIA por una parte y el señor VICTOR ESTEBAN, en su carácter de propietario y en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra parte, convienen prorrogar el contrato de locación celebrado entre la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", dependiente de la referida Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el señor Victor Esteban, en fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo texto firmado por ambas partes rola a fs. 10 del expediente número 41-181/69 y que fuera aprobado por decreto Nº 4250 del Ministerio de Gobierno del 10-IV-69. La prórroga que por este acto se conviene, incluye la modificación de las cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Octava y Novena, en la forma que seguidamente se expresa:

"PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación a LA LOCATARIA, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 397 de esta ciudad, que consta de 5 habitaciones, zaguán con salida a la calle, hall, cuarto de baño de primera, cuarto de baño de segunda, con dos patios, cocina y pieza de servicio, de acuerdo al croquis que se acompaña adjunto con las firmas de las partes y que forma parte del presente contrato, destinado a dependencias de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

"TERCERA: El precio de la locación que se conviene por este instrumento es de \$ 600.— (Seiscientos pesos Ley 18.188), mensuales, pagaderos del 1º al 10 de cada mes vencido, importe que será abonado a EL LOCADOR en la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

"SEXTA: Si LA LOCATARIA dejare de abonar el alquiler en dos meses o faltare

a cualquiera de las condiciones a que se obliga por el presente contrato, éste quedará incumplido y EL LOCADOR podrá reclamar el desalojo o exigir el cumplimiento contractual.

"OCTAVA: La presente prórroga del contrato de locación tendrá una duración de un año a partir del 23-III-70.

"NOVENA: A tales fines de este contrato LA LOCATARIA constituye domicilio legal en la calle Mitre Nº 23 y EL LOCADOR en calle Deán Funes Nº 1046, ambos de la ciudad de Salta.

"A tales efectos se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Salta a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos setenta. — Fdo.: Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura. — Fdo.: VICTOR ESTEBAN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9007

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-24.403

VISTO la nota Nº 151-P-70, de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por la señora MANUELA PETRONA BRAVO, al cargo de Encargada - Categoría 29 - 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Arenal, departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9008

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2294

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS O. OVANDO, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9009

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-34699

VISTO la nota Nº 109 de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de junio del corriente año, al Comisario Inspector - Categoría 7 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 380-P. 27) don ROBERTO RODOLFO ARREDES, M. I. Nº 7.221.053, al cargo de Inspector Mayor - Categoría 6 - 06 de igual personal (P. 12), en vacante por renuncia de don Santiago Calpanchay y de conformidad a las disposiciones del art. 64 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9010

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 61-3704 y 3956

VISTO el contrato corriente a fs. 6/7 y vta. del expediente Nº 3956, celebrado entre el Consejo General de Educación de la Provincia y la Universidad Católica de Salta; y atento a los términos contenidos en el mismo, a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia

a fs. 4 y por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 15 del citado expediente Nº 61-3956,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA y la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, constituyendo domicilio en Mitre Nº 71 de esta ciudad y quien en adelante se denominará EL CONSEJO, representado en este acto por su Presidente en ejercicio, Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, por una parte, y la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con domicilio en la Ciudad Universitaria de Campo Castañares de esta ciudad, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector y Secretario General, Dr. FELIPE R. GUTIERREZ, por la otra, acuerdan celebrar el presente CONTRATO que regirá por las siguientes normas:

"PRIMERO. — LA UNIVERSIDAD se compromete a organizar y hacer dictar cursos de enseñanza diferenciada, durante dos años consecutivos contados desde el comienzo del primer semestre del presente año, y comprenderán los dos semestres de cada año a saber: desde marzo a junio, y desde agosto a noviembre, comprendiendo 15 semanas por semestre, de 2 hs. de clase por día, en 5 días por semana. Además se impartirán seis cursos intensivos de veinte horas cada uno, repartidos de dos en dos al final de cada semestre.

SEGUNDO: Los cursos se dictarán con el siguiente plan: a) Año mil novecientos setenta: PEDAGOGIA ESPECIAL, tres horas semanales durante dos semestres académicos: ANATOMIA Y FISILOGIA APLICADA tres horas semanales durante dos semestres académicos; PSICOLOGIA EVOLUTIVA dos horas semanales durante dos semestres académicos; PSICOPATOLOGIA dos horas semanales durante dos semestres académicos; SERVICIOS AUXILIARES tres cursos intensivos de veinte horas cada uno, comprendiendo terapia correctiva, Musicoterapia y Fonoaudiología. Año mil novecientos setenta y uno: I) DIDACTICA DIFERENCIAL. Comprensiva de: ENSEÑANZA DE LECTURA Y ESCRITURA dos horas semanales durante dos semestres académicos: ENSEÑANZA DE ARITMETICA dos horas semanales durante dos semestres académicos. II) EDUCACION SENSORIO - PERCEPTIVA. III) PRACTICA DE ENSEÑANZA ESPECIAL dos horas semanales durante dos semestres académicos; PSICOLOGIA DEL NINO RETARDADO MENTAL, cuatro horas semanales durante dos semestres; SERVICIOS ESPECIALES tres cursos intensivos de veinte horas cada uno, integrados por Terapia Física, Terapia Ocupacional, integración a grupos de trabajo, familiar, social.

"TERCERO: Los aspirantes a ingresar a estos cursos deberán poseer título de Maestro Normal Nacional, cuya acreditación estará a cargo del interesado; las demás condiciones de ingreso serán exigidas por LA UNIVERSIDAD para el ingreso a los estudios de sus carreras. LA UNIVERSIDAD tomará los exámenes de ingreso el día siete de abril del corriente año y la inscripción se abrirá el día veintitrés de marzo del corriente. Tanto la inscripción como las respectivas certificaciones, serán sin cargo para los interesados. Los

cursos no podrán contener un número mayor de treinta alumnos, de los cuales diez serán propuestos por EL CONSEJO. Estos no abonarán ninguna clase de aranceles. Si de las inscripciones y exámenes de ingreso resultare aprobado un número mayor, la elección de los ingresados se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido por los primeros treinta.

"CUARTO: EL CONSEJO abonará por la organización y realización de estos cursos la suma total de Diecisiete mil quinientos pesos Ley 18.188, por el corriente año, pagaderos en la siguiente forma: la primera cuota será de Seis mil quinientos pesos Ley 18.188, que deberá pagarla antes del treinta de mayo; la segunda cuota será de Dos mil pesos Ley 18.188, que deberá pagarla antes del quince de junio; la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava cuotas serán de Un mil quinientos pesos Ley 18.188, que deberá pagarlas antes del quince de julio, del quince de agosto, quince de setiembre, treinta de setiembre, del quince de octubre, del quince de noviembre, del quince de diciembre del presente año.

"QUINTO: LA UNIVERSIDAD no iniciará los cursos de que se trata en el presente convenio, si EL CONSEJO no abonó la primera cuota en el plazo estipulado; reservándose el derecho de suspender los cursos en el estado y momento que lo disponga por su sola determinación, si EL CONSEJO no abonara las cuotas restantes en los plazos estipulados, como así LA UNIVERSIDAD se reserva la rescisión del presente contrato para el caso de incumplimiento total o parcial del pago del importe de estos cursos, respecto a monto, cuotas y plazos quedando ya lo percibido en propiedad de LA UNIVERSIDAD.

"SEXTO: El presente convenio debe ser suscripto "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y estará condicionado a su aprobación por Decreto.

"En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo convenido, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos para EL CONSEJO y dos para LA UNIVERSIDAD, previa lectura y ratificación de todo su contenido, en la CIUDAD UNIVERSITARIA - CAMPO CASTAÑARES, de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta.

"Fdo. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Interventor del Consejo General de Educación - Salta. Fdo. GEORGE W. HAAS S.J., Rector. Fdo. Dr. FELIPE R. GUTIERREZ, Secretario General".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 21, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Principal 3, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9011

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06595/70 - Cód. 67

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores BALDEMAR VIGNETTA y BALDEMAR PEDRO SALVADOR VIGNETTA; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. BALDEMAR VIGNETTA, L. E. Nº 6.565.518 quien se desempeñará como Encargado de la Central Radio eléctrica y su red dependiente del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 400,00 (Cuatrocientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. BALDEMAR PEDRO SALVADOR VIGNETTA, L. E. Nº 8.398.727, quien se desempeñará como Auxiliar Radiooperador de la Central Radioeléctrica del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 250,00 (Doscientos cincuenta pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Ítem Único - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P O N C E M A R T I N E Z

Destéfánis

Cruz

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9012

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-2454

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Imprenta Oficial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso en la Imprenta Oficial, al personal que seguidamente se detalla y en las categorías que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 2: ALFREDO MILLER, en carácter de traslado de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica.

Categoría 11: ATILO TORRES, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Categoría 15: BLANCA XAMENA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 15: MIRTHA M. D'UVA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 15: MIRTA PALACIOS, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 15: ANA M. PALACIOS DE URRI-ZAGA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Clase 08 - Personal Obrero

Categoría 10: Linotipista, SANTOS P. SORIANO, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 10: Linotipista, VICTOR S. P. PLAZA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 10: Linotipista, JULIO AMERICO LEYRIA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría: 10, Linotipista, JULIO ALDOLFO LEYRIA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Encuadernador, MIGUEL ROSADO, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Encuadernador, ERNESTO GARCIA, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categ. 11: Tipógrafo, NESTOR P. MORENO en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Tipógrafo, DANIEL GOMEZ, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Tipógrafo, LUIS A. AGUILAR, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Maquinista, LUIS R. FRANCO, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Categoría 11: Maquinista, ANIBAL HERNANDEZ, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Designase al señor LUIS AMADOR, en el cargo de Ayudante Encuadernador (Categoría 14) Clase 08 - Personal Obrero de la Imprenta Oficial, a partir de la fecha que tome servicio y quien venía desempeñándose como contratado en la citada repartición.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P O N C E M A R T I N E Z

Alias D'Abat

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9013

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1354

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 824 de fecha 18 de mayo del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Ocho mil quinientos pesos (\$ 8.500) Ley 18.188, importe destinado al pago de "cachett" de artistas locales que actuaron en diversas instituciones culturales, religiosas, establecimientos educacionales, villas vecinales, clubes, asociaciones, etc. de esta capital e interior de la Provincia y a pedido de las Municipalidades;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Ocho mil quinientos pesos (8.500) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas inviérta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 7 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Lazcano Ubios**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9014

Ministerio de Gobierno

Encontrándose acéfala la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, organismo dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al señor Director General de Institutos Penales de la Provincia. Capitán (R. E.) don ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9015

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-33630

VISTO la nota Nº 85 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor RUBEN ALVAREZ (C. 1948 - M. I. Nº 4.620.763 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Pilar Ernesto Mamani (P. 1255).

Al señor CLAUDIO ARENAS (C. 1948) - M. I. Nº 4.620.938 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Jorge Tacacho (P. 1227).

Al señor NESTOR DOMINGO BENIFACIO (C. 1947 - M. I. Nº 4.620.711 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Ramón Máximo Aybar (P. 2535).

Al señor JOSE NESTOR BELLIDO (C. 1947 - M. I. Nº 7.850.244 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Raulfo Walter Guzman (P. 2562).

Al señor ROBERTO GONZALEZ (C. 1945 - M. I. Nº 8.173.134 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Héctor Emilio Jorge (P. 2586).

Al señor PEDRO CESAR MAUNO (C. 1945 - M. I. Nº 8.244.412 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Edgar Wilfredo Wierza (P. 2587).

Al señor BALDOMERO ESTEFAN VALOR (C. 1944 - M. I. Nº 8.167.908 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Miguel Guercindo Castro (P. 2588).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9016

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-32851

VISTO la nota Nº 77 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla en el cargo de Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor ERNESTO LINO JURADO (C. 1945 M. I. Nº 8.169.630 - D. M. 63), en carácter de ingreso y en vacante por renuncia de don Domingo Farias (P. 1282).

Al señor TIBURCIO LOPEZ (C. 1925 - M. I.

Nº 3.907.103 - D. M. 63), en carácter de reingreso y en vacante por ascenso de don Feliciano Timoteo Guanca (P. 1213).

Al señor RAUL NESTOR LOPEZ CROSS (C. 1945 - M. I. Nº 8.169.994 - D. M. 63), en carácter de reingreso y en vacante por baja de don Modesto Toconás (P. 1603).

Al señor JOSE MELITON ORELLANA (C. 1946 - M. I. Nº 8.199.483 - D. M. 63), en vacante por fallecimiento de don Isidro González (P. 1709).

Al señor CRECENCIO RAMON VILLADA (C. 1941 - M. I. Nº 7.258.544 - D. M. 63), en vacante por baja de don Nemecio Darío Cabezas (P. 2063).

Al señor CARMEN REYNALDO ALVAREZ (C. 1940 - M. I. Nº 7.256.452 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Fabio Crisanto Cardozo (P. 1242).

Al señor JUAN ARMANDO ALVAREZ (C. 1948 - M. I. Nº 8.184.152 - D. M. 63), en vacante por baja de don Guillermo Adolfo Acosta (P. 1246).

Al señor CASPAR DAVID FLORES (C. 1947, M. I. Nº 8.182.053 - D. M. 63), en vacante por baja de don Lorenzo Filomeno Zerpa (P. 1309).

Al señor ABERTO ABRAHAM MUÑOZ (C. 1941 - M. I. Nº 7.262.110 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Casiano Andrés Romero (P. 1351).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9017

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicios

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 23 de abril de 1970, a la señorita MARIA DEL PILAR JOSEFINA PELTZER C. I. Nº 6.103.675, Policía Federal, en el cargo de Auxiliar de la Casa de Salta - Categoría 03 - 20.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9018

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor ARMAN-

DO ABEL NAVARRO, M. I. Nº 4.227.969, C. 1927, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9019

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades de servicio, y conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 5º de la Ley Nº 4348 - Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense, a partir del 1º de junio del año en curso, un (1) cargo de categoría 4, Clase 03, y un (1) cargo de categoría 13, clase 03, en el Anexo "A" - Item 1 - Finalidad 1, produciéndose la siguiente disminución en dicha finalidad, conforme al desglose de cuentas que se detalla:

Sección O - Sector 1 - Pcpial 1

Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 6.307.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	525.60
Sub-Parcial 18	630.70
Parcial 5	751.60
Parcial 6	170.85

\$ 8.385.75

Art. 2º — Créase, a partir del 1º de junio del año en curso, un (1) cargo de categoría 4, Clase 03, en el Anexo "D" - Item 1 - Finalidad 4, incrementándose el Presupuesto General de ese organismo en la suma de \$ 5.547,10 de acuerdo al siguiente desglose de cuentas:

Sección O - Sector 1 - Pcpial 1

Parcial 1 - Sub-Parcial 03	4.172.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	347.70
Sub-Parcial 18	417.20
Parcial 5	497.20
Parcial 6	113.00

Tomándose dicho incremento del Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 9 - Sección O - Partida Principal 13.

Art. 3º — Créase a partir del 1º de junio del año en curso, 1 (un) cargo de Categoría 13, clase 03, en el Anexo B - Item 1 - Finalidad 1, de acuerdo a la incrementación que en dicho Item se detalla:

Sección O - Sector 1 - Pcpial 1

Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 2.135.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	177.90
Sub-Parcial 18	213.50
Parcial 5	254.40
Parcial 6	57.85

\$ 2.838.65

Tomándose este incremento de la economía determinada en el artículo 1º de este decreto, en la finalidad 1.

Art. 4º — Designase en carácter de traslado de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 1.672.746 en el cargo de categoría 4, Clase 03, del Anexo D, Item 1, Finalidad 4, a partir del 1º de junio de 1970.

Art. 5º — Designase en carácter de traslado de la Secretaría de la Gobernación, a la señora SOFIA S. DE POSTIGO, L. C. Nº 1.261.577 en el cargo de categoría 13, Clase 03, del Anexo B, Item 1, Finalidad 1, a partir del 1º de junio de 1970.

Art. 6º — Las distintas O.D.F. quedan modificadas en los montos indicados precedentemente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, Hacienda y de Producción.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Destéfanis

Cruz

Campastro

Jakúlica

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9020

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 8154/70 que crea la Secretaría Técnico-Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los cargos previstos en su planta permanente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 4 de junio de 1970 a la señorita MARIA JULIETA TOLEDO, L. C. Nº 5.891.524; en el cargo de Auxiliar Dactilógrafa (Cat. 22) - Clase 03 de la Secretaría Técnica-Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, quien se desempeñaba en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará al: Anexo B - Item 1 - Finalidad 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9021

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-35.733

VISTO la nota Nº 118 de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Categoría 20 - 03 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

SUSANA DELIA RUIZ, C. 1948 - L. C. Nro. 6.033.276, en reemplazo de don Alfredo Ignacio Oropeza, quien fuera designado en otro cargo de la Administración Pública Provincial, mediante el art. 4º del decreto 8146 de fecha 13-IV-70, (P. 1154).

CARLOS JOSE MONTELLANO, C. 1947, M. I. Nº 8.177.026 - D.M. 63, en vacante por renuncia de don Anibal Humberto Aparicio (P. 1192).

MARCOS MARIO SORAIRE - C. 1940 - M. I. Nº 7.255.487 - D.M. 63, en carácter de ingreso y en vacante por baja de don Clemente Nicolás Yáñez (P. 1160).

JOSE FERNANDO FERNANDEZ, C. 1948 - M. I. Nº 5.409.110 - D.M. 63, en vacante por renuncia de don Carlos Roberto Gutiérrez (P. 1512).

FRANCISCO MARTINEZ, C. 1939 - M. I. Nº 7.256.952 - D.M. 63, en carácter de ingreso y en vacante por renuncia de don José Acuña (P. 1291).

ROBERTO VILLANUEVA - C. 1946 - M. I. Nº 8.174.305 - D.M. 63, en carácter de ingreso y en remplazo de don Felipe Jesús Burgos en razón de haber sido dejado sin efecto su designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Añas D'Abate

Nogueira

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3649

T. Nº 3296

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 11 de abril de 1967, por expte. Nº 5787-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: desde el punto de referencia mojón esquinero Nº 9 de la mina Sarita se miden 2100 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1600

metros al Oeste, 5000 m. al Sud, 4375 m. al Oeste, 700 m. al Norte, 2000 m. az. 42º 54', 1500 m. az. 62º 54', 666,65 m. az. 312º 54', 1500 m. az. 242º 54', 166,66 m. az. 47º 05', 1500 m. az. 222º 54', 3500 m. al Norte y finalmente 2775 m. al Este cerrando el perímetro de las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 19-6 al 2-7-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3657 F. Nº 0447

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO
DE PROMOCION Y ASISTENCIA
DE LA COMUNIDAD**

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LEY 18.290**

Licitación Pública Nº 6/70

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 23,40 e) 19-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3617 F. Nº 0444

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Ex - A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION y COMANDO AUTOMATICO. SERVICIO AGUA POTABLE CERRO SAN BERNARDO, SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 71.530,00.

Apertura: 20 de julio/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 30. del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, junio de 1970

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 18 al 26-6-70

O. P. Nº 3599

T. Nº 0443

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

EX - A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº P-5-69 PERFORACION Y ENTUBAMIENTO DEL POZO A.S. 160 VILLA INDEPENDENCIA, SALTA (CAPITAL).

Apertura: 7 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 23.699,80.

Pliego de Condiciones; pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos del Departamento Contable previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 - 20. Ex-A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

Salta, junio de 1970

La Administración General

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 16 al 23-6-70

O. P. Nº 3522

F. Nº 0436

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Licitación Pública

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION BANCO PROVINCIAL - SUCURSAL TARTAGAL - DPTO. SAN MARTIN", por el Sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 365.285,42 Pesos Ley 18.188.

Esta obra será financiada por el Banco Provincial de Salta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de julio del cte. año, a las 11 horas, en la sede de este organismo, calle Lavalle Nº 550-Salta Capital.

Precio del legajo: \$ 80.- Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 10 al 19-6-70

CONCURSO PUBLICO

O. P. Nº 3544

F. Nº 0441

MINISTERIO DEL INTERIOR

El ente de la Radiodifusora y Televisión llama a concurso público por el término de 120 días corridos a contar del 9 de junio de 1970 inclusive, para la adjudicación de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en el interior del país, corresponde a la Provincia de Salta, la localidad de Rosario de la Frontera, 1450 kc/s, 1/0,25 kw. La venta de pliegos se realiza en la oficina de Correos y Telecomunicaciones correspondiente a la citada localidad y en la sede del ente de la Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, precio del ejemplar: \$ 10. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 6 de octubre de 1970, a las 18 horas. El acto de apertura tendrá lugar en la sede del ente de la Radiodifusión y Televisión el próximo 5 de noviembre a las 15 horas.

Julio César García

Director Distrito 18º (Salta)

Pesos Ley 18.188, 15,60 e) 11 al 23-6-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias

Presidente

Andrés Figueroa Solá

Secretario

Sin cargo e) 19-6 al 31-7-70

O. P. Nº 3619

F. Nº 0446

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA - SALTA**

NOTIFICASE en legal forma a Sr. CARLOS HUMBERTO LLIMOS - Expte. Nº 966, J/65, que por Res. Nº 1.699/70 de este cuerpo, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188, 5.199,26 con motivo del juicio adm. de responsabilidad instruido p/Res 636/65, debiendo abonar dicha suma en el plazo perentorio de diez días hábiles en nuestra Habilitación de Pagos - calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, horario de 7 al 13 de lunes a viernes bajo apercibimiento de ser declarado Deudor del Fisco para el cobro judicial por vía de apremio, más un interés anual del 15% y los gastos causídicos que hubiere. Salta, 12 de junio de 1970.

C.P.N. Alberto L. García Cainzo

Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 13 al 22-6-70

O. P. Nº 3618

F. Nº 0445

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA - SALTA**

NOTIFICASE en legal forma a la Sra. AMELIA MEDRANO de ECKHARDT - Expediente Nº 966-J/65, que por Res. Nº 1.699/70 de este cuerpo, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188, 1.093,45 con motivo del juicio adm. de responsabilidad instruido p/Res. Nº 636/65, debiendo abonar dicha suma en el plazo perentorio de diez días hábiles en nuestra Habilitación de Pagos - calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes, bajo apercibimiento de ser declarada Deudora del Fisco para el cobro judicial por vía de apremio del citado importe, más un interés anual del 15% y los gastos causídicos que hubiere. Salta, 12 de junio de 1970.

C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo

Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 13 al 22-6-70

Sección JUDICIAL

O. P. Nº 3652

T. Nº 3298

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Luisa Umacata o Humacata de Caniza, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3647

T. Nº 3294

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Berta Sositski de Steren, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Expte. Nº 40.422/70 Salta, 18 de

junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3645 T. Nº 3291

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el juicio "SUCESORIO de AHUMADA Victoriano", Expte. Nº 44.729/70. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, mayo 26 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3644 T. Nº 3289

JORGE GONZALEZ FERREYRA. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el Expediente número 55.651/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Rivero de Gil para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 18 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3638 T. Nº 3283

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Aurora Galván Maldonado de Paz para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3635 T. Nº 3280

La Dra. Eloisa Aguilar, Juez Instestino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN MONARDES por el término de treinta días. Salta, 9 de marzo 1970. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3607 T. Nº 3255

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de "Pompilio Carrizo". Expte. 9518/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 23 de abril de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3606 T. Nº 3254

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Suárez Welindo" Expediente 9107/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 11 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3605 T. Nº 3253

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Desiderio Córdoba, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 44.833/70. Salta, junio 12 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3603 T. Nº 3251

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALOMON MULKI, mediante el presente que se publicará por diez días. Expediente Nº 40.752/70. Salta, 11 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3596 T. Nº 3245

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO MANUEL CESAR FRANCISCO DEL OLMO (Expte. Nº 55.497/69), para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 23 de diciembre de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3559 T. Nº 3206

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Filomena Nolasco a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 8 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3558 T. Nº 3205

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo Nolasco para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3557 T. Nº 3204

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ARAMAYO, Virginia Barboza de - Sucesorio - Expte. Nº 4759 /70. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O.P. Nº 3556 T. Nº 3203

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Emilio ZAMORA, para que dentro de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1969. Bajo apercibimiento de ley. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3550 T. Nº 3179

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de FERIDE HERRERA DE DAGUM y MARIO DAGUM. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, junio 10 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 25-6-70

O. P. Nº 3547 T. Nº 3194

Sucesorio de PAULA FABIAN. El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita a los acreedores, herederos e interesados, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña PAULA FABIAN, expediente Nº 44.701/70. Fdo. Vicente Nicolás Arias, Juez. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, mayo 6 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 25-6-70

O. P. Nº 3540 T. Nº 3189

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fanny Saravia de Orellana, por diez días, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieron. Secretario, Dr. Milton Echenique Azurduy. Salta, mayo 27 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 25-6-70

O. P. Nº 3531 T. Nº 3182

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Javiera de Torres - Sucesorio Expte. Nº 38.578. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Liliانا E. Paz.

Pesos Ley 18.183, 14,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3529 T. Nº 3780

La Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Guanuco Juan - Sucesorio, Expte. número 4134/69. Publíquese por diez días. Salta, 16 de abril de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3528 T. Nº 3179

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Tomás Emeterio o Emeterio Mamani - Sucesorio (Expte. Nº 56.175/70). Publíquese por diez días. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario. Salta, abril 20 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3516 T. Nº 3169

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO CHUCHUY - Sucesorio - Expediente Nº 38.161/70. Publíquese por diez días. Secretaria, junio 8 de 1970. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3498 S. C. Nº 0060

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de RAMON MARTIN COSTILLA. Secretaria, 29 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 23-6-70

O. P. Nº 3489 T. Nº 3144

Lr Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acree-

dores de "POSADAS, Benigno Segundo - Sucesorio", Expte. Nº 4841/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3488 T. Nº 2143

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Agustín Rosa - Sucesorio. Expte. Nº 40.701/70", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 3 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3485 T. Nº 3139

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ALBERTO DE ELIAS. Expte. Nº 4766/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3483 T. Nº 3137

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA ARANA Vda. de SANDOVAL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, 26 de mayo de 1970. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3480 T. Nº 3134

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ENGEL a hacer valer sus derechos. Expediente número 21.446/70. Edictos por diez días. Salta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3479 T. Nº 3133

Aydée E. Cáceres Cano, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMOS DE BARBOZA. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3478 T. Nº 3132

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA QUEDGLAS DE PORTELLS y de MIGUEL PORTELLS TOMAS. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Lilibiana E. Paz. Salta, 25 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3469 T. Nº 3123

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, 13 de mayo de 1970. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-6-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3659 T. Nº 3304

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Magaski" Chassis Nº 1580 con mesa rodante, verse en Ituzaingó número 349. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. Juicio "Danduch Jorge vs. Aquino Juan Manuel". Ejec. Prend. Expte. número 4687/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3658 T. Nº 3303

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado a transistores y corriente "Barret" mod. TP. 1267 Nº 9682234, y una cocina "Flagor" de 3 hornallas y horno con garrafa de 10 kgs., verse en Ituzaingó número 349. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Juicio "Danduch Jorge vs. Zayago Juan Carlos" Ejec. Prend. Expte. Nº 4685/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3656 T. Nº 3302

Por: RAUL RACIOPPI

Un valioso inmueble en esta ciudad

Base \$ 31.600,00

El 3 de julio de 1970 a horas 18 en Al-

berdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 31.600,00, un inmueble ubicado en calle Avda. Uruguay Nº 593 ciudad, Lote Nº 1 manzana 3, título reg. a folio 220 asiento 7 libro 151 R. I. Capital, Catastro Nº 27664 sección B. manzana 60b parc. 1. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h) Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 38593/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3643 T. Nº 3287

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Renault Dauphine modelo 1965 - Base \$ 8.180

El 23 de junio de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.180, un automóvil marca Renault Dauphine I.K.A. modelo 1965 con motor naftero de 4 cilindros Nº 2031736 serie Nº 56131 chasis número 01547, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-000902. Revisarlo en calle Balcarce 200 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. CHIAVENATO, Dante Mario y Patricia Vergara de CHIAVENATO, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 39.963/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos será rematado por el 50% del importe fijado como base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3642 T. Nº 3286

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Rural Estanciera I.K.A. modelo 1959

El 2 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Seis mil quinientos cuarenta pesos con veinte cts., una RURAL marca Estanciera I.K.A., modelo 1959 motor Nº 6029384. Revisarla en calle España Nº 438, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SINA AUTOMOTORES S.R.L. vs. BERNIA, Udilo Luis, Ejecución Prendaria", Expte. Nº 38.040/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días, B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3641 T. Nº 3285

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Renault 4L modelo 1966

El 2 de julio de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.885,13, un automóvil marca Renault 4L modelo 1966, motor Nº 502756E, serie número 666336, Chapa del Reg. Nac. de la Prop. del Automotor Nº A-004195. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el juicio de ejecución prendaria seguida contra Cebrían, María T. Ecso de, Expte. Nº 38.228/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3640 T. Nº 3284

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Chevrolet modelo 400 del año 1963

El 2 de julio de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil seiscientos, un automóvil marca Chevrolet modelo 400 del año 1963 con motor naftero de 6 cilindros en línea Nº 1901383, serie Nº C 1472, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-010191 Revisarlo en Balcarce 200 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. LABAT, Luis Esteban y LABAT, Raquel Torres de - Ejecución prendaria", Expte. número 40.168/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado por el 50% del importe fijado como base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 23-6-70

O. P. Nº 3637 T. Nº 3281

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Necochea y Virrey Toledo Base \$ 14.160

El 3 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Catorce mil ciento sesenta, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Virrey Toledo esquina Necochea. Correspon-

de esta propiedad al señor Luis Antonio Bellotto, por títulos registrados al folio 443, asiento 3 del libro 11 del R. I. de la Capital. Extensión: 15 mts. sobre calle Necochea; 18 mts. sobre Avda. Virrey Toledo. Sup. total: 263 m2. 65 dm2. Linderos: Norte: calle Necochea; Sud: lote B; Este: Avda. Virrey Toledo y al Oeste: con parcela 31 de Josefa E. Flores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.920, circunscripción Ira. Sección B, manzana 38 parcela 1. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Eduardo vs. BELLOTO, Luis Antonio - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.324/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3636 T. Nº 3282

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 9.409,21

El 6 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.409,21, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en Barrio El Portezuelo, que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz según títulos que se registran al folio 368 asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 mts. de frente, 24 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección 0, fracción III, parcela 32, partida Nº 51674. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "FARALDO ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, JOSE ALBERTO - Ejecutivo", expediente Nº 56.534/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3633 T. Nº 3278

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base de \$ 1.000.070 m/n.

El día 1º de julio del presente año, a horas 16,30, remataré en mi Escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, con base de prenda de \$ 1.000.070 m/n., y luego de 15 minutos del remate se hará sin base y al mejor postor, una Camioneta Rastrojera Diesel, tipo transporte, motor marca Borgward, Nº 20905, A.D., con chasis rastrojero Diesel Nº 34.847, patente del Registro Nacional del Automotor Nº 009606, Modelo

1965. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "AGROQUIN SALTA S. R. L." vs. BENEGAS, Vicente Angel, Expediente Nº 21.155/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Boletín Oficial y tres días en el Diario Democracia. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381 al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3629

T. Nº 3274

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un tractor marca "Someca" y un jeep IKA 1958

El día 26 de junio de 1970, a horas 18, en mi escrito de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base, un Jeep IKA modelo 1958, motor Nº 4.026.217, chapa 078 de la localidad de Quijano de esta Provincia de Salta, con Base de: \$ 9.464,00 y si no hubiere postor por esta, transcurridos 15 minutos, Sin Base: un tractor marca "Someca", modelo 120.766, ambos secuestrados, en mi poder en calle Pellegrini esquina San Martín de esta ciudad. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ SORIANO, Jesús, Ejecutivo", Expediente Nº 37.582/69. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18 al 22-6-70

O. P. Nº 3627

T. Nº 3272

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 3 de julio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA c/ MABEL NORIS MAMANI DE LECARO, expediente Nº 4779/70 remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.892,80 (m\$.n. 189.280) un inmueble ubicado en esta ciudad: Casa Nº 34 Barrio del Portezuelo, calle José Evaristo Uriburu Nº 73, entre calles Manuel G. de Todd y Lavalle, señalado como lote Nº 3 plano Nº 1207, con una extensión de trece metros de frente por once cincuenta y once cuarenta y un metros de fondo, en su costado Este y Oeste: superficie 149,04. Partida catastral 37.315. Circunscripción Ira. Sección "C" manzana 29 b) parcela 9. Lí-

mites y demás datos en su título folio 185 asiento 2 Libro 263 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3626 T. Nº 3271

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 7 de julio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. SANTI-LLAN GLORIA SELVA" Expte. Nº 36.810/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.340 04 base del crédito; una camioneta marca CHEVROLET mod. C1 404 año 1962, motor Nº F-0818 JEL-601133, con cinco ruedas armadas completas, el que puede ser revisado en calle Balcarce 438 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 15 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18 al 22-6-70

O. P. Nº 3621 T. Nº 3266

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**
JUDICIAL

Un televisor "Phillips" modelo 335
Base: m\$ñ. 179,552

El día 25 de junio de 1970 a horas 16, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de m\$ñ. 179.552 o sea Pesos Ley 18.188, 1.795,52, un Televisor marca PHILIPS modelo 335. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio caratulado: "Ernesto Vidal y Cia. S. A. vs. Morales Nicolás Clemente y Morales Eusebio. Ejecución Prendaria. Expediente 37.635/69. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Salta. U. T. 13811. Nota: Si no hubiera postores por la Base establecida transcurrido quince minutos se remataré, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 22-6-70

O. P. Nº 3614 T. Nº 3262

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 de junio de 1970 a horas 18,30 en

Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 46,80, una bicicleta marca "Fiorenza" mod. 305. Nº 6472, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio prendario que le siguen a "Palavecino Benicio" Expte Nº 27524/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3613 T. Nº 3261

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 junio de 1970 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado "Iung" mod. MK4B. Nº 301543, verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst., 4ta. Nominación, juicio prendario que le siguen a Villada Crecencio Ramon y Alvarez Sofia. Expte. Nº 39045/69, señal 30%, comisión de ley, Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3611 T. Nº 3259

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un inmueble en Baldomero Castro Nº 1647
Base \$ 2.153,04

El 3 de julio de 1970, a las 17 y 30' en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ciento cincuenta y tres pesos con cuatro centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Baldomero Castro Nº 1647 entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora María Elena López de Chilo por títulos que se registran al folio asiento 1 del libro 219 del R. I. de la Capital. Extensión: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Sup. total: 285 m2. Linderos: al Norte: con Pasaje Baldomero Castro; al Sud: lote 33; al Este: lote 47 y al Oeste: lote 45. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 19.173, sección F, manzana 40 b. parcela 22. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. CHILO, María Elena López de, Ejecución hipotecaria", expte. Nº 21.509/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3610 T. Nº 3258

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Grupo Electrógeno, Soldador eléctrico,
Dinamos, Rollo mecha. Fulminantes, etc.
Sin Base

El día 25 de junio de 1970 a horas 17 en

Av. Belgrano 515 ciudad, remataré Sin Base en un solo lote: 1 Grupo electrógeno US motor Nº 59101 CGWC (transportable), 1 Soldador eléctrico marca "GULIA" número 2592, 4 Dinamos: 1 de 1 HP, 1 de 2 HP, 2 de 3 HP, 1 Rollo mecha 200 mts., 1 Fragua, 4 Cajas de fulminantes con 80 fulminantes c/u. Revisarse en Mina JESUS en LAS CUEVAS, Dpto. de R. de Lerma. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en Juicio Embargo Prev. y Prep. Via Ejec. "VALDEZ VILLAGRAN FRANCISCO vs. SCHIBLER GUILLERMO E., SCHIBLER JULIO PETER y LEDESMA GERMAN CARLOS" Expte. Nº 54.036/68. Pago en el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3609 T. Nº 3257
Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 582,40, un calefón "Domec" mod. K 18 Nº 604470, verse en Belgrano Nº 424. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación, Juicio prendario que le siguen a "Macedo Pauso Sergio" Expediente Nº 3540/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3604 T. Nº 3252
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de julio de 1970 a horas 18 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: Ejecutivo y Embargo Preventivo "STABIO Y DEL CASTILLO S.A.C.I.F. vs. GIRAL MARTIN y YEMETI FELIX", expediente Nº 20.520/69, remataré - Sin Base - la proporción de una octava parte indivisa del inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que le corresponde al Sr. Martín Giral, por título que se registra a folio 334, asiento 3 del libro 13 de R. I. de Metán, catastro Nº 2432, sección B, manzana 1, parcela 19. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Salta, 15 de junio de 1970. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3602 T. Nº 3250
Por: ADOLFO SYLVESTER

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1970, a horas 17 y 30,

en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.000, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad, pasaje Ugarriza 761, entre calles Tucumán y Rioja a 50 mts. de calle Jujuy, con los límites y medidas que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del libro 331 de R. I. Capital, Catastro Nº 18465, Sec. E., Manzana 64 c, parcela 5, plano Nº 2446 D. Inmuebles, designado como lote 4. Seña 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo comprador. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C., juicio Nº 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - F. G. y R. Di F. de G. vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y Ana C. V. Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3601 T. Nº 3249
Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Bienes Varios - con Base

El 3 de julio de 1970, a las 17,15 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos setenta: una cama Landini, un colchón super-pullman y una almohada poliester, de dos plazas; una Cocina a gas, tres hornallas con garrafa, marca "Sudanort" y una plancha eléctrica marca "Difer"; todo serie 297; bienes usados y en poder del depositario en Av. San Martín 989, ciudad, donde pueden revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario Norte (art. 31 Ley de Prendas 12.962). Seña 30%. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin que haya postores, el remate se efectuará Sin Base y al mejor postor. Juicio: Ejec. Prendaria, M. A. c/ Guerra, Humberto, Expte. Nº 24.655/69. Juzgado: Paz Letrado Nº 2. Salta, 12 de junio de 1970. Aritóbulo Carral, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. Nº 3600 T. Nº 3248
Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Bienes Varios - con Base

El 3 de julio de 1970, a las 18 horas en Ameghino 339, Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Mil setecientos veintisiete: un aparador pintado al laque color gris y blanco y una heladera, marca "Westinghouse", siete pies, gabinete número 526434, serie 129; bienes usados y en poder del depositario en Av. San Martín 989, ciudad, donde pueden revisarse. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin

que haya postores, la subasta se efectuará Sin Base. Juicio: M. A. c/ Valenzuela, José Humberto, Ejec. Prendaria, Expte. 38.398/70. Juzgado: Ira. Inst. C. C., 3ra. Nominación. Salta, 12 de junio de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. N° 3598

T. N° 3247

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Bienes Varios - con Base

El 3 de julio de 1970, a las 17 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ochocientos dieciséis: un juego dormitorio americano; un colchón superpullman y almohada políester 2½ plazas; un aparador frente fórmica dos metros., seis sillas tapizadas americanas y una mesa fórmica, con bases hierro y dos perritos lana para adorno; bienes usados y en poder del depositario calle Av. San Martín 989, ciudad, donde pueden revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Norte (art. 31 Ley Prendas 12.962). Señá 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "M. A. c/ GATTI, Delia María", Ejec. Prendaria, Expte. 20.942/69. Juzgado: Ira. Inst. C. C. 5ta. Nominación. Salta, 12 de junio de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 19-6-70

O. P. N° 3587

T. N° 3235

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo

Base \$ 65.884, Ley 18.188

El día 30 de junio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad; remataré, con Base de pesos 65.884 Ley 18.188, o sea 6.588.400 (Seis millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de D. FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, el inmueble ubicado en villa San Lorenzo de esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde a los señores: Carlos Enrique Mosca y Gloria Amor Calsina de Mosca, por título registrado al folio 499, asiento 7 del Libro 270, catastro 60829 del R. I. de la capital. El inmueble está construido sobre dos lotes de terreno unidos entre sí, teniendo el primero mil noventa y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los cuales doce metros noventa y nueve decímetros cuadrados, se encuentran ocupados por la Compañía Argentina de Teléfonos, medidas: 16,36 m. de frente. Este a una calle pública, 55,19 m. lado Norte, 43,71 m. en su

lado Sud y el contrafrente o sea lado Oeste está formado por una línea quebrada de SO. rumbo Norte: 20,51 m. de allí quiebra al Oeste: 13,13 m. desde ahí quiebra hasta lado N. 10,01 m. este lote está designado con el N° 3.896, el otro urico entre sí y designado con el número 4.673, mide 32,58 m. en su lado Norte; 33,72 m. en su lado Sud; 20,50 m. lado Este, lo que hace una superficie de 815,35 metros cuadrados, catastrado bajo N° 70.829, superficie total: 1.912,34 metros cuadrados. Ordena al señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUTIERREZ, RUIZ FRANCISCO vs. CARLOS ENRIQUE MOSCA y GLORIA AMOR CALSINA de MOSCA, Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 45.055/70, señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. N° 3585

T. N° 3233

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad

Bases: \$ 8.640,00 y 27.000 (respectivamente)

El día 29 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con Base: de pesos 8.640 (Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de Doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra al folio 252, asiento 5 del Libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro N° 41869. Con Base de: \$ 27.000 (Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del Libro 427 R. I. de la capital. Le corresponde también a J. C. Nallín, catastro número 1711. Estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Cuzzo Reimundo y Nallín J. C. Ejecución Prendaria" Expte. número 55.320/69. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días, Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. N° 3574

T. N° 3222

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 (1.100)

El día viernes 3 de julio de 1970 a ho-

ras 16 y 45, en Av. Belgrano 515 ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Juan A. Fernández Nº 1265 entre las de Previsor Fernández y Pje. Los Artesanos, con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil cien) (1.100) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Partida Nº 18075, Circunscripción Ira., Sección "C", Manzana 58b., Parcela 18, que le corresponde a los señores JOSE MONTAGNA y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA, por títulos registrados a Folio 409, Asiento 1, Libro 197 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados, Juicio Ejec. Hipotecaria "SANCHEZ OMAR HUGO vs. MONTAGNA JOSE y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA" Expte. Nº 38183. Libro 4. Folio 323. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O.P. Nº 3560 T. Nº 3207

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. en autos: "FILI, María Rosa Platía de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 treinta y dos mil seiscientos noventa (\$ 32.690), correspondiente al monto de los créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, h, manzana 52, sección H, departamento Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3537 T. Nº 3188

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 11.053,32 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al Sr. Escudero Luis Gerardo sobre una fracción de terreno parte de la finca "La Trampa" ubicada en "Las Mojarras" dpto. Rosario de la Frontera Pcia. de Salta, Catastro 1128, reg. a folio 77 asiento 11 del Libro 2 Rosario de la Frontera. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. Juicio "Otero José Ra-

món vs. Luis Gerardo Escudero" Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 44950/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3518 T. Nº 3171

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos terrenos rurales en Embarcación

Base \$ 8.600

El 6 de julio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base Pesos Ley 18.188 Ocho mil seiscientos, dos lotes de terreno rurales, ubicados en la localidad de Embarcación Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), con todo lo edificado, clavado y plantado, designados como lotes Nº 347 y 348 del plano de fraccionamiento Nº 262 del Dpto. San Martín. El lote Nº 347 tiene una extensión de 400 mts. en sus lados Norte y Sud, por 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Sup. Total: 20 hectáreas, limitando al Norte y al Oeste: Luis Rey Vuistaz y otros; al Sud: lote número 377 y al Este: lote 348. El lote número 348 tiene una extensión de 400 mts. en sus lados Norte y Sud por 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Sup. total: 20 hectáreas, limitando al Norte: con lote número 318, al sud: con lote Nº 378, al Este: con lote Nº 349 y al Oeste: con lote número 347. Catastro Nº 9.830 y 9.831. Corresponden las propiedades al señor Julio Orlando Orellana, por títulos que se registran al folio 319, asiento 1 del libro 56 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DORIGATO, María de los Angeles Manero de vs. ORELLANA, Julio Orlando - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.289/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-6-70

O. P. Nº 3508 T. Nº 3160

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos: "EJECUTIVO - CIN-COTTA SALTA S.R.L. vs. LECESE, Juan", Expte. Nº 56087/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 246,66) correspondiente a las 2/3 partes de su va-

lor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al Folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro número 312. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y "Democracia". Salta, 3 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 23-6-70

O. P. Nº 3474

T. Nº 3127

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad - con Base de:
\$ 17.334,24 (Ley 18.188)**

El día 22 de mayo de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de: pesos 17.334,24 (Ley 18.188) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe y también con frente a la calle San Felipe y Santiago, señalado como lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 m. de frente sobre calle Santa Fe, por 8,50 m. en su contrafrente, 12,90 m. de fondo en su lado S. y 15,30 m. de fondo en su lado N., lo que hace una superficie de 103 m. cuadrados. Título a folio 294, asiento 7 del libro 97 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Castaño, H. José c/ Dávila, Juan y Dávila B. Llanos de - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 4803/70. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3473

T. Nº 3128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en calle Arenales 1505 de esta ciudad, con Base de:
820,00 (Pesos Ley 18.188)**

El día 23 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de \$ 820,00 importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16.469, sección G, manzana 2, parcela 31, valor fiscal \$ 1.230,00 (Ley 18.188), que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado,

por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102, de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Norri Jorge Eduardo y Mercado Virginia Bautista de" - "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec." Expte. Nº 19.188/68. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 3569

T. Nº 3227

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Dr. Jorge A. González Ferreyra en el Expte. Nº 4242/69 caratulado: "ZARZOSO, Pascual Angel, CONVOCATORIA DE ACREEDORES" hace saber que ha prorrogado para el día 27 de julio próximo a horas 9,30 la audiencia para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de junio de 1970. Nemuseli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 22-6-70

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 3499

S. C. 0061

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que Liliana del Valle Ortiz ha iniciado juicio de Adición de apellido Cervantes. Edictos: 1 día. Salta, 2 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 9 al 23-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3654

T. Nº 3300

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE HILARIO ARIAS - EJECUCION HIPOTECARIA", Exped.ente Nº 40603/70, cita para que hagan valer: sus derechos en este juicio por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista", a GREGORIO HILARIO ARIAS, FABIAN ARIAS y a todos los herederos que se consideren tales en el juicio Testamentario de Hilario Arias. bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 22 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3622

T. Nº 3267

"El Dr. Gregorio Rubén Araújo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos caratulados "Baduna, María Eloisa Theaux de, vs. Baduna, Roberto Saturnino - Divorcio". Expte. número 38.528 que se tramita en dicho Juzgado, ha resuelto cital al demandado Sr. ROBERTO SATURNINO BADUNA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación del presente edicto, que será publicado por diez días, comparezca por ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, 3er. Ap. del Cód. de Proc.). Salta, mayo 13 de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O.P. Nº 3564

T. Nº 3212

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "MUÑOZ, MANUEL c/URQUIETA VICTOR, Expte. Nº 39.744/69. Ejecutivo; cita y emplaza al señor VICTOR ENRIQUE URQUIETA por el término de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3486

T. Nº 3140

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en el juicio "ANDINA SILVA, Miguel Enrique - Demanda declarativa de dominio por vía de prescripción", expte. Nº 44.902/70, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor "RAMBLER CLASSIC 660", modelo 1964, motor Nº 646406015 con chapa Nº 1082 de la Municipalidad de General Mosconi, Provincia de Salta, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salta, 4 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 3628

T. Nº 3273

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, en autos "Plaza, Justo Rufino. Posesión Veintiañal" Expte. Nº 9687/70, cita por diez días a Don Exequiel Aparicio, a sus herederos y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en Metán calle Tucumán Esquina Avellaneda, Catastro Nº 1690 li-

mitando. Norte: calle Tucumán; Sud: propiedad de Maximiliano Sánchez; Este: calle Avellaneda, y Oeste: propiedad de Félix Corso, con una superficie total de 1.176,97 mts.2, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 9 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gomez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3563

T. Nº 3211

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos "CHILO SEGUNDO y MONTAÑEZ DE CHILO CARMEN ROSA" Expte. Nº 39.576/69 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Campo Alegre, Tinal, Chicoana, Catastro 202, por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial. — Salta, 8 de junio de 1970. — María Teresa López Jordán, Juez.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3562

T. Nº 3210

María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación en autos RAMONA FERNANDEZ DE CORDOBA - Posesión Veinteañal". Expte. Nº 39575/69, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en El Carril con frente a la calle 25 de Mayo, Catastro Nº 900. bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Salta, 5 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12 al 26-6-70

O. P. Nº 3484

T. Nº 3138

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el Departamento de El Galpón, Pcia. de Metán, catastro Nº 935 y que se encuentra situado sobre el camino nacional de Río Piedras a El Galpón, limitando al Norte con el Río Pasaje; al Sud con dicho camino nacional ruta 16; al Este, con la finca Las Delicias de propiedad de "CLERICO HNOS."; y al Oeste, con propiedad de Don Hipólito Olivera, cuya Posesión Veinteañal se solicita por Expte. Nº 22.453/70 iniciado por "CLERICO HNOS", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 8 al 22-6-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 3523

T. Nº 3175

La Dra. Eloisa Aguilar, Juez del Juzga-

do de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos: "ISAAC GUITELMAN s/ CONCURSO CIVIL" Expediente número 21.759/70, comunica que con fecha 5 de mayo de 1970, se ha dictado la siguiente resolución: I.- Declarar el concurso civil de don Isaac Guitelman, con domicilio en calle Mendoza 475 ciudad. II.- Proceder al sorteo del síndico a cuyo efecto fijase la audiencia del día 5 de junio de 1970. III.- Fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos

justificativos de sus créditos. IV.- Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al concursado, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los deudores. V.- Decretar la inhibición general del concursado, a cuyo efecto oficiase a la Dirección General de Inmuebles. VI.- Ordenar la publicación de este auto por el término de diez días, en el Boletín Oficial y otro de carácter comercial que se propondrá.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 24-6-70

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 3655

T. Nº 3301

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TRECE. — ESTATUTO REFORMADO DE "CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparece el señor TOMAS LAURENTINO CANIZARES, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Gregoria Elías, domiciliado en la calle Manuel Solá número cincuenta y cinco, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en su carácter de Secretario del Directorio de dicha sociedad, con facultades suficientes para este otorgamiento, extremo que acredita con los siguientes instrumentos: a) con la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, número doscientos ocho, de fecha diez de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el suscrito escribano, inscrita al folio doscientos noventa y ocho, asiento cinco mil doscientos ochenta y seis, del libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; b) con la escritura número cuatrocientos veintidós de fecha veintiuno de julio del año mil novecientos sesenta y siete, autorizada por mí, mediante la cual se modifican los estatutos sociales, en el sentido de que la representación legal de la Sociedad sea ejercida con la firma conjunta, separada y/o indistintamente de los siguientes Directores: Presidente, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo y/o Secretario, de cuyo testimonio se tomó nota en

el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio número ciento cincuenta y nueve, asiento número cinco mil ochocientos treinta, del libro treinta y tres de Contratos Sociales; y e) con el Acta de Directorio de la Sociedad que lo faculta para este otorgamiento, que agregó a esta escritura, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado dice: Que concurre a este acto con el objeto de llevar a escritura pública el estatuto reformado de "Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", según constancias del Acta número seis, Segunda Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, realizada el día veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, expediente número cincuenta y cuatro-setenta y nueve de la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Cíviles, cuyo primer testimonio debidamente autorizado por el Contador Público Nacional, don Alberto Víctor Verón, me exhibe y transcribo literalmente dice así: "PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE NUMERO 54-79 DE LA ENTIDAD CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". ACTA Nº 6. — Segunda Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria realizada el día 20 (Veinte) de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve en su sede de la calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta y cuatro de esta ciudad de Salta. En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y ocho horas, se reúnen los señores accionistas de CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I. y A. con la asistencia del señor Síndico Titular: Contador Público Nacional, Alberto Pedro Boggione, en la sede social de calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta y cuatro, cuya nómina, capitales presentados y votos correspondientes figuran insertos en el Libro "Depósitos de Acciones - Registro de Asistencia - Asambleas Generales", en el folio número siete, bajo la

presidencia de su titular el señor Ingeniero Florencio Elías, para celebrar en primera convocatoria la Segunda Asamblea Extraordinaria de Accionistas y con el objeto de tratar el Orden del Día que oportunamente se hiciera conocer a los señores accionistas y fuera publicado de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del Orden del Día que textualmente dice: "Modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales". El señor Ingeniero Florencio Elías, Presidente de la Sociedad, expresa que el mencionado artículo del Estatuto de nuestra Sociedad, reserva para los titulares de las diez (10) primeras series de acciones preferidas emitidas los derechos de fundador consistentes en cinco votos cada una y un dividendo fijo anual de hasta el 15% (Quince por ciento) sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Que es evidente que el texto vigente del artículo 6º del estatuto de nuestra Sociedad, excede los derechos reservados para los fundadores de sociedades anónimas establecidos por el Código de Comercio de la República Argentina, en su artículo trescientos veintiuno (321), que textualmente expresa: "Los fundadores no podrán reservarse prima o ventaja alguna, acciones u. obligaciones beneficiarias o que no deban ser pagadas como las ofrecidas a la suscripción, aunque fuesen en cambio de concesiones otorgadas gratuitamente por las autoridades, sino hasta un máximo del diez por ciento del capital o de las utilidades realizadas y liquidadas, por un término que no exceda de diez años". "Que esta situación no ha sido desconocida por el Directorio y por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, órganos de nuestra Sociedad que respetaron en todas sus decisiones el máximo establecido por el artículo 321 del Código de Comercio de la República Argentina, situación que queda plenamente ratificada por las razones siguientes: 1) Para el Primer Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 1965, el Directorio de nuestra Sociedad incluyó en el Proyecto de Distribución de Utilidades, derechos para los Accionistas fundadores equivalente al 2% (Dos por ciento) sobre el capital suscripto e integrado de m\$.n. 45.000.000, proyecto que fue aprobado por unanimidad de votos presentes en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, según Acta Nº 1, punto segundo, transcripta en el respectivo Libro de Actas para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ver folios uno al tres inclusive; 2) para el segundo Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, el Directorio de la Sociedad incluyó en el Proyecto de Distribución de Utilidades, derechos para los accionistas fundadores equivalentes al 5% (Cinco por ciento) sobre el capital suscripto e integrado de m\$.n. 45.000.000, pro-

yecto que fue aprobado por unanimidad de votos presentes en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta y siete, según Acta Nº 2, punto segundo transcripta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ver folios cuatro al seis inclusive; 3) para el Tercer Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, según Acta Nº 4, punto segundo, transcripta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ver folios nueve al doce inclusive, facultó al Directorio de nuestra Sociedad para establecer los derechos de los accionistas fundadores correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, que en definitiva fueron fijados en un porcentaje equivalente al 5% (Cinco por ciento) sobre el capital suscripto e integrado de m\$.n. 45 millones, ver Acta de Directorio Nº 27- de fecha veintitrés de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, transcripta en el respectivo Libro de Actas para reuniones de Directorio en los folios cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; 4) para el Cuarto Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, según Acta Nº 5, punto segundo, transcripta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ver folios trece al dieciséis inclusive, facultó al Directorio de la Sociedad para establecer los derechos de los accionistas fundadores correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, que en definitiva fueron fijados en un porcentaje equivalente al 5% (Cinco por ciento) sobre el capital suscripto e integrado de m\$.n. 45.000.000, ver Acta de Directorio número cuarenta y uno, de fecha dos de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, transcripto en el Libro respectivo de Actas para reuniones de Directorio, ver folios sesenta y siete y sesenta y ocho. Por todo lo expuesto surge que en todos los actos decisivos se han respetado plenamente las disposiciones contenidas en el artículo 321 del Código de Comercio de la República Argentina, en lo que al máximo legislado se refiere y que el porcentaje del 15% establecido en el artículo 6º del Estatuto de la Sociedad pueda atribuirse a un defecto de redacción que deba ser corregido para adecuar totalmente al texto legal de nuestro Estatuto Social con lo legislado en el Código de Comercio de la República Argentina; en consecuencia, el señor Presidente Ingeniero Florencio Elías mociona que se modifique el artículo (6º) del Estatuto de la Sociedad y que el nuevo texto del mencionado artículo sea el siguiente: "El

capital autorizado de la Sociedad se lo fija en m\$.n. 100.000.000 (Cien millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m\$.n. 1.000 (Un mil) pesos moneda nacional cada una y dividido en 20 (Veinte) series de m\$.n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) cada serie, numeradas del uno al veinte. Las diez (10) primeras series serán de acciones preferidas y gozarán de los derechos de fundador consistentes en cinco (5) votos cada una y en un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento (10%) sobre su valor nominal, además del que corresponde a las acciones ordinarias; las series restantes serán de acciones preferidas, ordinarias o diferidas según lo resuelva el Directorio en cada caso, quien además de estar facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión y de la forma y condiciones de su integración, señalará en su caso, la naturaleza y grado de preferencia de las primeras que, en ningún concepto, tendrán privilegios mayores que las acciones de las primeras series. En el acto de constitución de la Sociedad se emitirán las primeras (9) nueve series". "Puesto a consideración lo propuesto por el señor Presidente y luego de un cambio de opiniones, los señores accionistas aprueban el temperamento por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que textualmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". A moción del señor Francisco Pérez se designan a los señores accionistas Francisco Javier Rosas y Angel Medeor, para refrendar con sus firmas la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Siendo las diecinueve horas del día indicado ut-supra y habiéndose agotado el tema propuesto en el Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea. Es copia fiel del Acta N° 6 inserta en el "Libro de Actas para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias" N° 1, folios números 17, 18, 19, 20 y 21 de la firma CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I. y A. Fdo: Tomás L. Cañizares, Secretario. Fdo: Julio Raúl Mendia, Escribano. Salta, 26 de enero de 1970. DECRETO N° 8026-MINISTERIO DE GOBIERNO - EXPEDIENTE N° 54-79. Por las presentes actuaciones la entidad denominada "Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita la reforma del art. 6° del estatuto social, según acta N° 6 de fecha 20-IX-69 y que corre a fs. 2/4 del presente expediente. y; CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290-Arts. 16 y 17 inc. 6 b); Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe a fs. 41- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 42- de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA: ARTICULO 1° — Apruébase la

reforma del artículo 6° del estatuto social de la entidad denominada "CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, según Acta N° 6- de fecha 20-IX-69, corriente a fs. 2/4 del presente expediente y de conformidad a lo prescripto en el Art. 321 del Código de Comercio. ARTICULO 2° — Déjase establecido que la reserva prevista en la modificación dispuesta por el art. anterior, está limitada en su vigencia por el término de diez años, a partir de la fecha de inscripción del contrato social y de acuerdo a lo preceptuado por la referida norma legal. ARTICULO 3° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que corresponden. ARTICULO 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado Interino de Gobierno. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: PONCE MARTINEZ. Fdo: NOGUEIRA. Fdo: CORRAITA. Es copia. CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 4 y 45, agregadas en el expediente N° 54-79, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio Refrendado en cinco sellados de un peso, Ley 18.188, en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: ALBERTO VICTOR VERON, Contador Público Nacional, Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales (Interino). Hay otro sello ilegible". Es copia fiel del instrumento de su referencia que agregó a esta escritura, doy fe. Y el compareciente agrega: Que da por cumplido la elevación a escritura pública del Estatuto reformado de "Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en la forma que instruyen las actuaciones reproducidas. Previa lectura y ratificación de su contenido, firma el compareciente de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellos notariales de valor fiscal de ley enumerados del treinta y nueve mil ciento uno al presente que se firma treinta y nueve mil ciento cinco. Sigue a la escritura anterior que termina al folio quinientos sesenta y ocho, del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: au, l, r, a, u, e, m, R. 3. e. c. a, e, y, e. a, t. Vale. TOMAS LAURENTINO CAÑIZARES. Ante mí JULIO RAUL MENDIA. Escribano. Hay sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cinco sellos fiscales números doce mil cuatrocientos cincuenta y tres, doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, doce mil cuatrocientos cincuenta y seis, doce mil

cuatrocientos setenta y ocho y el presente doce mil cuatrocientos setenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Pesos Ley 18.188, 135,00 e) 19-6-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 3646 T. Nº 3293

Los que suscriben: JORGE SOLER, argentino, casado, con domicilio en Antonio F. Cornejo 128 de esta ciudad de Salta y Oscar CHAVEZ DIAZ, argentino, casado, con domicilio en Ituzaingó 5 de esta ciudad de Salta y Blanca del Rosario CHAVEZ, argentina, soltera, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 5 de esta ciudad de Salta.

Acordamos lo siguiente con relación a la firma: COMPANIA TECNICA DEL NORTE S.R.L., integrada por los primeros suscriptos y cuyo instrumento contractual en vigencia se encuentra inscripto en el folio 197, asiento 636 del libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PRIMERO: El Sr. Jorge SOLER como titular en conjunto de Trescientas cuotas del Capital de la mencionada Sociedad, de Un Peso Ley 18.188 cada cuota, cede y transfiere a favor de los Sres. Oscar CHAVEZ DIAZ y Blanca del Rosario CHAVEZ el noventa y el diez por ciento respectivamente de la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde en la Sociedad, por el capital de referencia, saldo acreedor de su cuenta particular, Reservas y todo otro concepto que le pueda corresponder, presente o futuro por la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil treinta y ocho con ochenta y ocho centavos. Este saldo queda perfectamente determinado en el Balance General de la firma de referencia cerrado el 31 de enero de 1970 y será abonado en la proporción que corresponda en cinco cuotas mensuales iguales de Pesos Ley 18.188, 366,99 (Trescientos sesenta y seis con noventa y nueve centavos) las correspondientes al Sr. Oscar CHAVEZ y de Pesos Ley 18.188, 40,78 (Cuarenta con setenta y ocho) a la Srta. Blanca del Rosario CHAVEZ, venciendo las primeras de dichas cuotas el día 30 de abril de 1970 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. Conviénese expresamente que la falta de pago de sólo dos de las referidas cuotas, hará exigibles las restantes como si todas fueran de plazo vencido.

SEGUNDO: Al retirarse de la Sociedad, el cedente subroga a la cesionaria en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

TERCERO: Ratificando las parte su absoluta conformidad, con las cuentas rendidas a la fecha por los administradores, y con todos los Balances de la Sociedad, déjase aclarado que las operaciones legítimas que estuvieran a cargo de la sociedad hasta el cierre del último balance y que no hubieran sido contabilizadas o de-

bitadas en los libros de la misma, serán abonadas por los suscriptos, en la proporción en que concurran a las pérdidas de la Sociedad.

CUARTO: Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada por los Sres. Oscar CHAVEZ DIAZ y la señorita Blanca del Rosario CHAVEZ, como únicos miembros de la misma y su capital de Pesos Ley 18.188, Seiscientos, distribuidos en la proporción del 90% p/el Sr. CHAVEZ DIAZ y el 10% para la Srta. Blanca del Rosario CHAVEZ DIAZ, quienes acuerdan continuar con la sociedad bajo las bases y condiciones establecidas en el instrumento constitutivo mencionado al comienzo, con las modificaciones introducidas en el presente instrumento y las restantes del retiro del cedente.

QUINTO: La sociedad continuará su giro bajo el rubro "COMPANIA TECNICA DEL NORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SEXTO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de Oscar CHAVEZ DIAZ, como gerente de la misma, quien podrá actuar, ejercitando las mismas facultades señaladas en el contrato primitivo.

SEPTIMO: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: 90% al Sr. Oscar CHAVEZ DIAZ y el 10% para la Srta. Blanca del Rosario CHAVEZ.

De conformidad firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

CERTIFICO: Que la firma que antecede y dice BLANCA DEL ROSARIO CHAVEZ, es auténtica y ha sido puesta en mi presencia, ratificándose la firmante del contenido de la presente. Conste. Acta. Nº 119 Folio 2121, del Registro de Intervenciones Nº 81 de mi Adscripción. Rosario, 8 de mayo de 1970. Malcolm A. Gibbons, Escribano.

CERTIFICO: Que los señores Oscar Manuel Chávez Díaz y Jorge Augusto Soler suscriben el presente contrato en mi presencia y son personas de mi conocimiento. A solicitud de los interesados expido el presente en la Ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

Pesos Ley 18.188, 41,40 e) 19-6-70

O. P. Nº 3573 T. Nº 3221

ALTOS HORNS GÜEMES S.A.I.C.

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido acciones ordinarias al portador por \$ 1.890.000.—, correspondiendo \$ 710.000.— de clase "A" y \$ 1.800.000.— de clase "B". de estas últimas \$ 901.714.— se han destinado al pago de acreedores, el resto queda a disposición para su suscripción en cuya oportunidad debe completarse la integración. Derecho preferen-

cia: 0,28245, acciones nuevas por cada una anterior, clase "B"; y \$ 1,16393 por cada una anterior, clase "A". Esta preferencia se mantiene hasta 15 días después de la última publicación.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14 P. L. 18.188 e) 15 al 22-6-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 3503 COMUNICADO T. Nº 3156

PAULINO PEREZ OLAVARRIA, con domici-

lio en la calle Fje. Roldán Nº 11, de esta ciudad, comunica a su clientela y proveedores en general, que ha transferido su Activo y Pasivo, producto de su actividad comercial, a la Sociedad "FRIGORIFICO OLAVARRIA E HIJOS S. R.L., Capital \$ 40.000" Integrada por Faclino Pérez Olavarría, José Ignacio Pérez Acha y Javier Pérez Acha, con domicilio comercial en la calle Almirante Brown 468 de la Ciudad de Salta. Cualquier oposición dirigirse al Escritorio José Domingo Guzmán, Florida 151, Of. 1.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 23-3-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 3660 T. Nº 3305

**ALLIANCE FRANCAISE
CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores asociados de la Alianza Francesa de Salta que el día 30 de junio del corriente año a las 21.30 horas, en el local de la Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Salta, 18 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 4,62 e) 19-6-70

O. P. Nº 3653 T. Nº 3299

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA AGROT. "GRAL. M. M. GÜEMES"
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1970, a horas 10, en su sede sita en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Quebrantos Excedentes, Informe del Organó de Fiscalización y destino del excedente resultante, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 3º Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos:
Por terminación de mandato: por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular primero, Vocal Titular tercero, por un año; Vocal Suplente primero, Vocal Suplente segundo y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes).
Por renuncia: Vicepresidente, Vocal Titular segundo.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Nicolás Toso Prosecretario Abraham René Arzálan Presidente

NOTA: Art. 23 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 22-5-70

O. P. Nº 3651 T. Nº 3297

CENTRO DE TAXISTAS**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados del Centro de Taximetristas de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1970 a horas 20, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

—Renovación de Comisión Directiva.

Silvio Mamani, Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 19-6-70

O. P. Nº 3650 S. C. Nº 0063

**SOCIEDAD
"PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"****CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el día 29 de junio de 1970 a horas 11, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de dos socios para referendar el Acta.
- 4º Elección de nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Se encarece puntual asistencia.

M. Leonor Fléming de López Tamayo
Secretaria

Julia Outes de Zambrano
Presidenta

Sin cargo.

e) 19 y 22-6-70

O. P. Nº 3648

T. Nº 3295

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1970, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 9º Ejercicio Económico cerrado el 28-2-70.
- c) Distribución de utilidades y reservas.
- d) Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- e) Remuneraciones a Directores Ejecutivos.
- f) Elección de un Director Vocal Suplente.
- g) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- h) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 al 25-6-70

O. P. Nº 3577

T. Nº 3225

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para el día 30 de Junio de 1970 a horas 19 en Caseros 665, Oficina 8, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico;
- b) Aplicación de las Utilidades;
- c) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
- d) Consideración del proyecto de reforma del Art. 3º, inc. c) de los Estatutos Sociales;
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14, P. L. 18.188

e) 15 al 22-6-70

O. P. Nº 3576

T. Nº 3224

VISION S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de VISION S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Or-

dinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios, calle República de Israel Nº 146 el día 26 de junio de 1970 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969.
- 3º) Aprobación de la compra y venta de inmuebles;
- 4º) Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente por un nuevo período;
- 5º) Determinación de la retribución de los Directores y Síndicos, correspondiente al último ejercicio.
- 6º) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Manuel W. Cotignola
Presidente Directorio

Imp. \$ 14, P. L. 18.188

e) 15 al 22-6-70

O. P. Nº 3554

T. Nº 3201

E. C. O. N. S. A.

Empresa Constructora Sociedad Anónima
Capital Autorizado \$ 2.000.000 m/n.
General Paz 62 — Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 30 de Junio de 1970

De acuerdo al art. 23 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 30 de junio de 1970 a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Paz 62 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el nuevo período.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la siguiente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota importante: Depósito de acciones: "El art. 25º de los Estatutos Sociales establece: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios de las mismas en las oficinas de la Sociedad que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá, durante el período de Convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea.

Antonio Magna
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 19-6-70